

# DEMOCRACIA

EN

*Letras*

2023

Junio - Diciembre, 2023  
Chetumal, Quintana Roo  
Publicación semestral  
ISSN 2992 8001



### CONSEJO GENERAL

#### CONSEJERÍA ELECTORAL

##### *Consejera Presidenta*

Mtra. Rubí Pacheco Pérez

##### *Consejeras y Consejeros Electorales*

Mtro. Adrián Amílcar Sauri Manzanilla

Mtra. Elizabeth Arredondo Gorocica

Dr. Juan César Hernández Cruz

Mtra. Claudia Ávila Graham

Mtra. Maisie Lorena Contreras Briceño

Lic. María Salomé Medina Montaña

##### *Secretaria Ejecutiva*

Mtra. Deydre Carolina Anguiano Villanueva

#### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

##### *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*

Lic. María Guadalupe Leal Uc

##### *PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*

Tec. Juan Alberto Manzanilla Lagos

##### *PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*

C. Emmanuel Torres Yah

##### *PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO*

Lic. Benjamín Trinidad Vaca González

##### *PARTIDO DEL TRABAJO*

Lic. María Teresa Montero Herrera

##### *MOVIMIENTO CIUDADANO*

Lic. Luis Enrique Cámara Villanueva

##### *MORENA*

Lic. Héctor Rosendo Pulido González

##### *MÁS, MÁS APOYO SOCIAL*

Lic. José Antonio Monroy Mañón

### JUNTA GENERAL

##### *Consejera Presidenta*

Mtra. Rubí Pacheco Pérez

##### *Secretaria Ejecutiva*

Mtra. Deydre Carolina Anguiano Villanueva

##### *Directora de Cultura Política*

Vacante

##### *Director Jurídico*

Mtro. Juan Enrique Serrano Peraza

##### *Director de Partidos Políticos*

Lic. José Juan Calderón Maldonado

##### *Director de Organización*

Lic. Mario José Balam Santos

##### *Directora de Administración*

Mtra. Georgina Arjona García

##### *Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social*

Lic. José Alfredo Figueroa Orea

##### *Titular de la Unidad Técnica de Informática y Estadística*

Mtro. Juan Francisco Ayuso Sánchez

##### *Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral*

Mtra. María Beatriz Robles Martínez

#### TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P.C. José Gabriel Polanco Bueno



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN  
Y ESTUDIOS ELECTORALES**

Mtro. Adrián Amilcar Sauri Manzanilla

*Presidente de la Comisión*

Mtra. Elizabeth Arredondo Gorocica

*Consejera Electoral*

Dr. Juan César Hernández Cruz

*Consejero Electoral*

*Representante del PAN*

*Representante del PRD*

*Representante del PT*

Mtra. María Beatriz Robles Martínez

*Secretaria Técnica*

**COMITÉ EDITORIAL**

**PRESIDENTA**

Mtra. María Beatriz Robles Martínez

*Integrantes*

Lic. Alfredo Figueroa Orea

Mtro. Juan Francisco Ayuso Sánchez

*Secretaria Técnica*

Mtra. Elena Concepción Hernández Contreras

**Gestión de contenidos**

Mtro. Jonatán Quintal Soler

*Democracia en Letras*, Año 3, Núm. 6, julio-diciembre 2023, es una publicación semestral del Instituto Electoral de Quintana Roo, Av. Centenario núm. 680, Col. Isabel Tenorio, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo. Tels. 983 832 1920 y 983 832 8999 ext. 501. Correo electrónico: [transparencia@ieqroo.org.mx](mailto:transparencia@ieqroo.org.mx). Página electrónica: [https://www.ieqroo.org.mx/dem\\_letras.html](https://www.ieqroo.org.mx/dem_letras.html) Editora responsable: María Beatriz Robles Martínez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2023-091512530900-102, ISSN: 2992 8001, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título y contenido: en trámite, otorgado por la Secretaría de Gobernación. Responsable de la actualización de este sitio: Juan Francisco Ayuso Sánchez. Fecha de última modificación: 30 de diciembre de 2023.

Diseño editorial y corrección de estilo: Alfa/Zeta  
Florescia 226, Col. Italia  
Chetumal, Quintana Roo  
[zet.alfa@gmail.com](mailto:zet.alfa@gmail.com)

## CONTENIDO

### Editorial / 6

### ¡Entérate!

- 9 Para decirlo en corto:  
“La democracia sin tanto rollo”. Certamen  
juvenil de cortometraje
- 10 Georgina Arjona García rinde protesta como  
directora de Administración en el IEQROO
- 12 Iniciaron las asambleas regionales para la  
consulta indígena, en su fase informativa
- 14 La consulta a personas con discapacidad,  
una acción afirmativa que fortalece la  
democracia
- 16 Asambleas Regionales, ahora en Felipe  
Carrillo Puerto
- 18 Implementación del “Sistema de candidatas  
y candidatos, Conóceles”
- 19 Con grandes expectativas inicia el Proceso  
Electoral Federal 2023-2024
- 20 Concurso del lema para el  
Proceso Electoral Local 2024
- 21 La fase consultiva de la consulta indígena  
llega a Felipe Carrillo Puerto
- 22 El IEQROO realiza foros de consulta a  
personas con discapacidad
- 24 IEQROO aprobó el financiamiento público  
para el ejercicio 2024
- 26 El IEQROO instala el primer  
Consejo Electoral Juvenil
- 28 Firma de convenios para prevenir la violencia  
contra la mujer y alianza de apoyo y  
colaboración anticáncer infantil
- 29 Modernización y transparencia:  
el nuevo rostro del IEQROO
- 32 El IEQROO aprueba el Calendario Electoral  
para las elecciones de 2024
- 34 Carrera por la Democracia y la No Violencia  
contra las Mujeres y las Niñas
- 36 Medios de comunicación, política y  
empoderamiento de las mujeres
- 38 Aprueban límites de financiamiento privado
- 40 “Este 2024 hazte escuchar votando”
- 42 Aprueban acciones afirmativas para  
el registro de candidaturas locales  
y convocatorias de candidaturas  
independientes
- 45 El IEQROO aprueba diseño de material y  
documentación electoral



## Visión experta

**48** Propuesta de acción afirmativa a favor de mexicanos naturalizados en Quintana Roo / **IGNACIO ALONSO VELASCO**

**54** Reformas electorales de 1996 y 2014, piezas claves en la transición democrática subnacional / **MARIO JOSÉ BALAM SANTOS / HUGO ALBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**

## Aliados demócratas

**59** Uso de redes sociales para incrementar la participación ciudadana en materia política-electoral / **JOSÉ WALTER NOÉ GUARDADO RAUDA**

**64** Los archivos como soporte de la democracia y la gobernabilidad / **ROXANA ELIZABETH RODRÍGUEZ ÁVILA**

## Expresiones de mujer

**68** Eficacia del registro de deudores alimentarios morosos. Suspensión de sus derechos político electorales / **YANKO DURÁN PRIETO**

**74** Mujeres al poder. Lecciones desde Quintana Roo / **MARÍA HADAD CASTILLO**

## Una mirada al pasado

**78** Participación política de la mujer en los municipios de Quintana Roo 1975-2021 / **JESÚS ANDRÉS RIVERA ALCÁZAR**

## Aquí entre nos

**85** Entrevista a Rubí Pacheco Pérez, consejera presidenta del IEQROO

## La opinión de los partidos

**86** Participación de los jóvenes en la vida democrática / **SOCORRO GUADALUPE ALATRISTE MORALES**

## Nuestra gente

**90** Yucemi Rubí Rodríguez Palomo

**Novedades bibliográficas / 92**

**Descubre Quintana Roo / 95**

## Editorial

**E**n esta edición número 6 de nuestra Revista Democracia en Letras, abordamos temas de gran interés relacionados con las actividades previas que ha realizado el Instituto Electoral de Quintana Roo de cara a la organización y desarrollo del proceso electoral local de 2024. En este proceso se elegirán a quienes integrarán los cabildos de los once ayuntamientos del Estado, así como el Congreso Local.

En ese sentido, La Unidad Técnica de Comunicación Social del IEQROO, en la parte de **¡Entérate!** nos da a conocer las acciones más significativas que ha realizado el Instituto, y que han fortalecido la cultura democrática en Quintana Roo en el quehacer político-electoral de julio a diciembre de 2023.

En nuestra sección **Visión experta**, el Dr. Ignacio Alonso Velasco, profesor investigador de la Universidad Autónoma de Quintana Roo y presidente de la Asociación Civil Mexicanos de Corazón, nos ofrece su reflexión titulada “Propuesta de acción afirmativa a favor de mexicanos naturalizados en Quintana Roo”. En esta reflexión se aborda la necesidad de que la autoridad electoral local implemente la acción afirmativa en favor de aquellas personas que hayan sido naturalizadas mexicanas para brindarles igualdad de oportunidades en el acceso a cargos públicos en Quintana Roo. El objetivo es revertir el escenario de desigualdad histórica y de facto que ha enfrentado dicho colectivo de ciudadanos mexicanos naturalizados en el ejercicio de sus derechos político-electorales, garantizando así un plano de igualdad sustancial en el acceso a bienes, servicios y oportunidades en los sectores sociales.

En **Aliados demócratas** tenemos la oportunidad de adentrarnos en temas relacionados con redes sociales y archivos. En esta sección participan el Mtro. José Walter Noé Guardado Rauda, servidor electoral adscrito a la Dirección de Cultura Política del IEQROO, con el tema “Uso de redes sociales para incrementar la participación ciudadana en materia política-electoral”; y la Mtra. Roxana Elizabeth Rodríguez Ávila, titular del área coordinadora de archivos del Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Campeche, con el artículo “Los archivos como soporte de la democracia y la gobernabilidad”.

En nuestro apartado **Expresiones de mujer**, contamos con la colaboración de la Mtra. Yanko Durán Prieto, consejera presidenta del OPLE de Chihuahua, con el tema “Eficacia del registro de deudores alimentarios morosos: Suspensión de sus derechos político-electorales”. Este artículo aborda la importancia de la reforma constitucional de 2023, específicamente al artículo 38, donde se adiciona la fracción VII. En esta fracción se establecen los supuestos de

suspensión de los derechos o prerrogativas de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, y se determina el caso de los deudores alimentarios morosos. Dicha disposición constitucional se convierte en un requisito de carácter negativo que deben cumplir las personas postuladas para contender a algún cargo de elección popular.

En esta misma sección, la Mtra. María Hadad Castillo, titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer en el estado de Quintana Roo, colabora con el tema “Mujeres al poder: Lecciones desde Quintana Roo”. En este artículo, se hace un recorrido puntual sobre cómo las mujeres quintanarroenses han estado ocupando espacios en los cargos públicos electos mediante el voto, gracias a las distintas medidas afirmativas que la autoridad electoral ha aprobado en los últimos años en los procesos electorales celebrados en la entidad.

En **Una mirada al pasado**, contamos con la colaboración de Jesús Andrés Rivera Alcázar, estudiante de la Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Chetumal, con el tema “Participación política de la mujer en los municipios de Quintana Roo 1975-2021”. En este ensayo, el autor aborda los antecedentes históricos de las reformas en materia de cuotas y paridad en las postulaciones de las mujeres para los distintos cargos de elección popular. En el desarrollo del tema, Rivera Alcázar focaliza la atención en la participación de las mujeres en el ámbito municipal en nuestro estado. Maneja información y datos estadísticos que sin duda serán de gran ayuda para las personas que se dedican a la academia y para aquellas personas que gustan de lecturas con información cuantitativa que permite conocer el número de mujeres quintanarroenses que han ocupado los cargos en la presidencia municipal, sindicaturas y regidurías.

En **Aquí entre nos**, conoceremos, de voz de la consejera presidenta del IEQROO, la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, cómo se prepara el órgano electoral de cara a los comicios del próximo 2 de junio de este año, en los que renovaremos a los miembros de los once ayuntamientos del estado y las diputaciones que integran el Congreso local.

En la sección **Opinión de los partidos políticos**, participa la Lic. Socorro Guadalupe Alatraste Morales, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IEQROO, quien escribe sobre el tema “Participación de los jóvenes en la vida democrática”. En este ensayo, Alatraste Morales nos narra el avance y la necesidad que tiene la población joven del país de participar en el ámbito político de nuestro estado.

Cuando se trata de reconocer a los profesionales que laboran en el IEQROO, en el espacio **Nuestra gente** podrás encontrar la entrevista realizada a funcionarios electorales que tienen una amplia trayectoria en materia político-electoral.



En esta edición, tuvimos como entrevistada a nuestra compañera Yucemi Rubí Rodríguez Palomo, adscrita a la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, quien nos relata su acercamiento al ámbito electoral y su experiencia dentro del Instituto Electoral de Quintana Roo.

En las **Novedades bibliográficas**, recomendamos publicaciones que consideramos pueden ser de tu interés. En esta ocasión, sugerimos el libro titulado “Derechos político-electorales de las mujeres afrodescendientes en México”, de Gema Tabares Merino; así como la obra “Por una democracia progresista”, del renombrado político Cuauhtémoc Cárdenas. Ambos libros fueron editados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el 2023.

Otra lectura recomendada en materia político-electoral es de la autoría de Aarón Flores Velasco y Adalberto Méndez López, titulada “Diagnóstico para la evaluación periódica para generar condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad”. Esta obra, editada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 2023, permite acercarnos a temas de inclusión y no discriminación, en la importante tarea que tienen las instituciones del Estado mexicano y la ciudadanía en general en la construcción de democracias inclusivas.

Finalmente, en **Descubre Quintana Roo**, conocerás el barrio mágico de Chetumal, donde se encuentra el Congreso del Estado, las casas de madera, los paradores fotográficos y el muelle fiscal. Estos son lugares icónicos de nuestra bella capital que todo quintanarroense y turista disfruta en Chetumal: Aquí donde inicia México.

ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA  
*Consejera electoral del IEQROO*



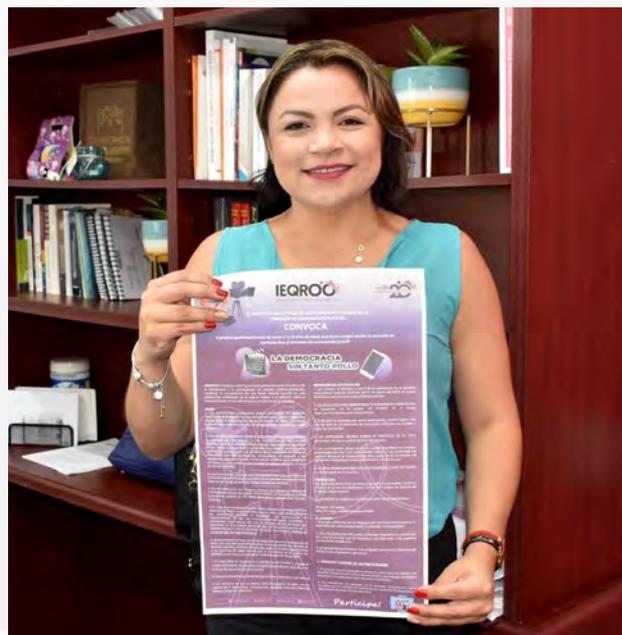
# ¡Enterate!



## PARA DECIRLO EN CORTO: “LA DEMOCRACIA SIN TANTO ROLLO” CERTAMEN JUVENIL DE CORTOMETRAJE

Para motivar la reflexión sobre los valores de la democracia y la participación social en asuntos político-electorales, el Instituto Electoral de Quintana Roo convocó a jóvenes de todo el estado a participar en el certamen de cortometraje “La democracia sin tanto rollo”, el 7 de julio de 2023.

Así lo dio a conocer la consejera y presidenta de la Comisión de Comunicación Social, Maisie Lorena Contreras Briceño, quien señaló que la convocatoria se dirigió a jóvenes de 17 a 29 años, aficionados o expertos en producción audiovisual, residentes o nacidos en Quintana Roo; y la participación fue individual o en equipo. De acuerdo con las bases del certamen, solo se aceptaron cortometrajes originales, con una duración de dos a cinco minutos máximo, y tanto el formato como los recursos tecnológicos para la grabación, producción y posproducción fueron a elección de las y los participantes.



La consejera dijo que los cortos presentados abordaron los temas de la vida democrática: participación, igualdad, inclusión, libertad, diálogo, respeto y tolerancia.

## GEORGINA ARJONA GARCÍA RINDE PROTESTA COMO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN EN EL IEQROO

El Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo aprobó por unanimidad la designación de la ciudadana Georgina Arjona García como directora de Administración del Instituto, el 26 de julio de 2023. De esta manera, la consejera presidenta, Rubí Pacheco Pérez, tomó protesta a la nueva titular administrativa, quien entró en funciones a partir del primero de agosto de 2023.

Georgina Arjona García es ingeniera empresarial por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo y maestra en Alta Dirección e Inteligencia Estratégica por el Instituto de Estudios Universitarios. Con respecto a su experiencia profesional, cuenta con una trayectoria administrativa tanto en el sector



privado como en el sector público. Se desempeñó como coordinadora administrativa en el municipio de Solidaridad; coordinadora administrativa en la empresa Asistencia Médica Global; fue auditora senior de la Unidad Técnica de Fiscalización en





la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo; coordinadora de Logística de la Dirección de Administración del Instituto, y antes de ser designada titular de la Dirección de Administración, se desempeñaba como coordinadora de Recursos Financieros en la Dirección de Administración del Instituto.



**VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**

**Entérate...**

Es toda acción u omisión, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

**Toda mujer**   
**MERECE VIVIR**  
**sin violencia**



¿Cómo saber si una acción u omisión constituye **Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género**?

- ◆ Si se dirige a una mujer por su condición de mujer.
- ◆ Si le afectan desproporcionadamente.
- ◆ Si tiene un impacto diferenciado en ella.



Artículo 3 Fracción XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo

## INICIARON LAS ASAMBLEAS PARA LA CONSULTA INDÍGENA, EN SU FASE INFORMATIVA



Con una ceremonia de agradecimiento, la comunidad Manuel Antonio Ay del municipio de Tulum dio inicio el 28 de julio de 2023 a la primera de tres fases que comprende la preparación para la consulta, previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, a pueblos y comunidades indígenas, en materia de acciones afirmativas.

Las tres fases de la consulta son: informativa, deliberativa y consultiva, y se desarrollaron durante las asambleas regionales. El personal de la Dirección de Partidos Políticos del IEQROO llevó a cabo la fase informativa sobre la postulación y registro de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Quintana Roo; para este

proceso las comunidades contaron con el apoyo del Inmaya como órgano técnico; del INPI como órgano coadyuvante; y la CDHEQROO como órgano garante.

En el evento participaron la consejera presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, Rubí Pacheco Pérez; los integrantes de la Comisión de Partidos Políticos presidida por el consejero Adrián Amilcar Sauri Manzanilla; las consejeras Claudia Ávila Graham y María Salomé Medina Montaña, así como el secretario técnico y director de partidos políticos, José Juan Calderón Maldonado.

En rueda de prensa, las consejeras y el consejero explicaron los pormenores de esta consulta y presentaron la convocatoria dirigida a las autoridades municipales, comunitarias, tradicionales y agrarias, a las representaciones, organizaciones, instituciones y a toda la población indígena del estado de Quintana Roo, para que participaran en la consulta, con el objetivo de que emitieran sus opiniones, planteamientos y propuestas, acerca de los principios, criterios, mecanismos y contenidos de las acciones afirmativas adoptadas e implementadas por el Instituto para la postulación y registro de candidaturas de personas indígenas a cargos de elección popular en los procesos electorales.

Las asambleas regionales comenzaron el 28 de julio de 2023, en los municipios de Tulum y José María Morelos; el día 29, continuaron en el municipio de Bacalar; en Othón P. Blanco, se realizaron los días 29 y 30; en Felipe Carrillo Puerto, los días 1, 2 y 3 de agosto; en Lázaro Cárdenas, el 25 de agosto; en Benito Juárez, el 26 de agosto; Isla Mujeres, el 27 de agosto; en Solidaridad, el 1 de septiembre; Cozumel, el 2 de septiembre y en Puerto Morelos el 3 de septiembre, para sumar 28 asambleas.

El 19 de septiembre se celebraron los foros en el municipio de Tulum; el 20 de septiembre en el municipio de José María Morelos; en Bacalar y Othón P. Blanco, el 21 de septiembre; en Felipe Carrillo Puerto, el 22 de septiembre; en Lázaro



Cárdenas, el 23 de septiembre; en Benito Juárez, el 24 de septiembre; Isla Mujeres y Solidaridad, el 29 de septiembre; en Cozumel y Puerto Morelos, el 30 de septiembre, hasta completar 11 foros.



## LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UNA ACCIÓN AFIRMATIVA QUE FORTALECE LA DEMOCRACIA



El Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión ordinaria del 31 de julio, aprobó por unanimidad el protocolo que servirá de base para la realización de la consulta a personas con discapacidad, con el propósito de implementar acciones afirmativas en favor de este grupo, en la postulación y registro de candidaturas para la elección de miembros de ayuntamientos y diputaciones, en el Proceso Electoral Local 2024 del estado de Quintana Roo.

Se dio a conocer que conforme a lo establecido en los parámetros mínimos, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Centro





de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), con las y los enlaces del Comité Técnico Asesor, con las organizaciones de la sociedad civil, y se consideraron diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los instrumentos jurídicos internacionales de los cuales México forma parte.

La consejera presidenta, Rubí Pacheco Pérez, dijo que el trabajo realizado por la Comisión de Igualdad y No Discriminación que preside la consejera Elizabeth Arredondo Gorocica, a través de la Dirección de Cultura Política, permitirá establecer acciones afirmativas en favor de este sector de la sociedad. En ese sentido, la consejera y presidenta de la Comisión de Igualdad y No

Discriminación, Elizabeth Arredondo Gorocica invitó a las personas con discapacidad de todo el estado a participar sobre este tema y formar parte de esta democracia inclusiva; paso importante para que puedan participar en las elecciones del 2 de junio de 2024.

La máxima en la tutela de los derechos de las personas con discapacidad es: “Nada sobre nosotros, sin nosotros”; lo cual implica que no debe decidirse sobre determinada política pública, o en este caso acción afirmativa, sin contar con la participación completa, informada y directa de las personas integrantes del grupo que pueden resultar beneficiados o afectados por dicha política o acción afirmativa.

## ASAMBLEAS REGIONALES, AHORA EN FELIPE CARRILLO PUERTO

Del 1 al 3 de agosto de 2023, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto se realizaron las asambleas regionales en su fase informativa sobre la consulta, previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, a pueblos y comunidades indígenas, en materia de acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Quintana Roo.

En el Museo de la Cultura del municipio de Felipe Carrillo Puerto, la Comisión de Partidos Políticos del IEQROO, representada por el consejero Adrián Amilcar Sauri Manzanilla y la consejera María Salomé Medina Montaña, y la Comisión de Igualdad y No Discriminación, representada por las consejeras Elizabeth Arredondo Gorocica y Maisie Lorena Contreras Briceño, ofrecieron una rueda de prensa a los representantes de los medios para dar a conocer en qué consiste la consulta indígena.

Cabe señalar que las asambleas en su fase informativa comenzaron el 1 de agosto en las comunidades de Noh-Bec, Reforma Agraria, Andrés Quintana Roo, Polinkin, Petcacab, Punta Herrero, Asentamiento María Elena, Melchor Ocampo, Santa Rosa, Tuzik, Noh-Kancab, Xaan, San José II, X-Hazil-Sur, Hu-May, X-Conha, San Andrés, Noh Cah, Chanch Derrepente, Kopchen, Mixtequilla, Chanka Veracruz, Santa Isabel, Tabi, Chunhuas, San Antonio Nuevo C., Santa Amalia y Betania.

El 2 de agosto continuaron las asambleas en las comunidades de Chunhuhub, Dzula,



Polyuc, X-Pichil, San Luis, X-Yatil, Filomeno Mata, Kampocolche, Dzoyola, San Francisco Ake, Yodzonot Nuevo, Hobompich, Señor, Yaxley, Tixcacal Guardia, Tzucum, San José I, José María Pino Suárez, Chan Chen Comandante, San Antonio Señor, Chan Santa Cruz, Laguna Kana, Santa María Poniente, Chan Chen Chuc, Naranja Poniente, Yoactun, Presidente Juárez, Ramonal, Santa Lucía,



Nueva Loría, Ignacio Manuel Altamirano, Nuevo Israel, Emiliano Zapata.

Por último, el 3 de agosto las asambleas se llevaron a cabo en las comunidades de San Ramón, Tihosuco, Tepich, Cantzepchen, Trapich, San Felipe Berriozabal, Yaxchechal, Francisco May, La Noria, Francisco I. Madero, San Bartolo, Tuzik Norte, Tac-Chivo, San Hipólito, Kankabzonot, San Antonio

Norte, X-Hazil Norte, X-Hazil I, Sahcabchen, San Silverio, Yalchen, Chumpón, Yodzonot Chico, Chun-Yah, Chun-On, Cecilio Chi, José María Pino Suárez Norte, Chunyaxche y Tres Reyes.

Tanto en las asambleas como en los foros se contó con el apoyo del órgano técnico del Inmaya, órgano coadyuvante el INPI y como órgano garante la CDHEQROO.



## IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

El Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2023, aprobó por unanimidad el Sistema de “Candidatas y Candidatos Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2024.

Asimismo, se acordó la designación de la Dirección de Partidos Políticos como instancia interna responsable de coordinar el Sistema; la Unidad Técnica de Informática y Estadística como la unidad responsable del desarrollo de un sistema informático propio del Instituto; y la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral para apoyar en los trabajos relativos a la protección de datos personales y aviso de privacidad, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

Se dio a conocer que el Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” tiene como objetivo facilitar a la ciudadanía el acceso a la información sobre las personas candidatas a puestos de elección popular, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, con el fin de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía, entre otras actividades.

Cabe señalar que la Comisión de Partidos Políticos dará seguimiento al sistema a partir de su instalación, la cual tendrá que realizarse a más tardar nueve meses antes de la celebración de la jornada electoral de 2024 y hasta el mes de octubre del mismo año, cuando remita su informe final.



## CON GRANDES EXPECTATIVAS INICIA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

“La creación de la confianza ciudadana en las instituciones electorales es una práctica continua que exige el mayor de los compromisos de las instituciones electorales y de todos los actores políticos; salvaguardar la voluntad ciudadana y respetar los derechos político electorales de los votantes, es una tarea institucional inagotable”, declaró la consejera presidenta del IEQROO, Rubí Pacheco Pérez, durante la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral

de Quintana Roo para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Este convenio fue suscrito entre los institutos electorales de todo el país y el Instituto Nacional Electoral, el 7 de septiembre de 2023 en la Ciudad de México. El documento representa el seguimiento de las actividades sustanciales, instrumentos y procedimientos electorales que darán certeza y funcionalidad a la organización y desarrollo de cada una de las etapas del proceso electoral tanto federal como local. De igual forma,



estuvo presente en la firma el vocal ejecutivo de la Junta Local del INE en Quintana Roo, Sergio Bernal Rojas.

A la firma del convenio en las instalaciones del ine, también asistieron la consejera electoral Claudia Ávila Graham y el consejero electoral Juan César Hernández Cruz, quienes, en compañía de la consejera presidenta sostuvieron un encuentro con la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Nancy Natividad Rendón Fonseca, y más

tarde realizaron una visita a la empresa Talleres Gráficos de México.

En su intervención durante la ceremonia cívica con motivo del inicio del proceso electoral federal, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, dijo que uno de los retos que tendrá el Instituto es la consolidación del Sistema Nacional de Elecciones, vista desde la perspectiva de la vinculación directa, cercana, colaborativa y de respeto mutuo entre el INE y los institutos estatales electorales.

## CONCURSO DEL LEMA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

El Instituto Electoral de Quintana Roo invitó a la ciudadanía a participar en el concurso del lema que incentive la participación en el Proceso Electoral Local 2024, a fin elevar la afluencia de votantes en las próximas elecciones del 2 de junio, informó la consejera electoral y presidenta de la Comisión de Comunicación Social, Maisie Lorena Contreras Briceño.

El objetivo de la convocatoria era que los participantes enviaran un lema que acompañará la imagen publicitaria de las campañas de promoción al voto, de la participación ciudadana, así como, en la documentación oficial del Instituto Electoral de Quintana Roo. Cada participante podía enviar hasta tres lemas, con una extensión máxima de cinco palabras.



**IEQROO**  
 INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**CONVOCA**  
 A la ciudadanía quintanarroense interesada en participar en el concurso del lema  
 para el Proceso Electoral Local 2024.

Podrán participar hombres y mujeres de 18 años en adelante, de los once municipios de Quintana Roo que radiquen en el estado.

Cada participante podrá enviar hasta tres propuestas.

La extensión del lema será de un máximo de hasta cinco palabras.

**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**  
 Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del 20 de noviembre del 2023.

El ganador será acreedor a una computadora portátil y un reconocimiento emitido por este Instituto.

\* La imagen mostrada es sólo para fines ilustrativos y pueden no ser la representación exacta del producto.

Para mayor información consulta la convocatoria en <https://portal.ieqroo.org.mx/lema>

Participa

El lema de promoción al voto con motivo del próximo proceso electoral tenía que cumplir con los siguientes requisitos: originalidad; es decir, que las propuestas no incurrieran en plagio y ser una frase o leyenda sencilla, corta y fácil de recordar; que no tuviera frases alusivas a los partidos políticos nacionales, estatales y/o agrupaciones políticas nacionales y locales.

Ejemplos de algunos lemas utilizados en procesos electorales anteriores son: “La elección es tuya” (2016), “El poder lo tienes tú, vota” (2018), “Con mi voto es posible” (2019), “Vive tu elección” (2021) y “¡Votar!, me cae bien” (2022), con esto, se buscó transmitir un mensaje positivo para invitar a la población a votar, a formar parte de la democracia del proceso electoral, participando de forma entusiasta y libre.

La presidenta de la Comisión de Comunicación Social dijo que los trabajos se recibieron a partir de la publicación de la convocatoria y hasta su cierre el 20 de noviembre del 2023.

## LA FASE CONSULTIVA DE LA CONSULTA INDÍGENA LLEGA A FELIPE CARRILLO PUERTO



En la cabecera municipal de Felipe Carrillo Puerto se llevó a cabo el cuarto día de actividades de la fase consultiva que inició en la comunidad de Manuel Antonio Ay, del municipio de Tulum, con motivo de la consulta indígena en materia de acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas a cargos de elección popular en Quintana Roo, según lo dio a conocer el consejero y presidente de la Comisión de Partidos Políticos, Adrián Amilcar Sauri Manzanilla.

Señaló que con esta consulta concluyeron estas actividades en la zona centro-sur, para dar paso a los trabajos en la zona norte el 23 de septiembre en la comunidad de Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas; el día 24 continuaron en el municipio de Benito Juárez; el día 29, en la zona continental del municipio de Isla Mujeres y en la cabecera municipal de Solidaridad. Finalmente

los foros terminaron el día 30 de septiembre en las cabeceras municipales de Cozumel y Puerto Morelos.



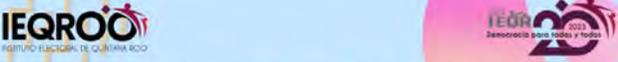
## EL IEQROO REALIZA FOROS DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los días 23 y 24 de septiembre de 2023, en los municipios de Benito Juárez y Othón P. Blanco se realizaron los foros de consulta dirigidos a personas con discapacidad para implementar acciones afirmativas en su favor con respecto a la postulación y registro de candidaturas para las elecciones de miembros de ayuntamientos y diputaciones en el Proceso Electoral Local 2024 en Quintana Roo, informó la consejera y presidenta de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, Elizabeth Arredondo Gorocica.

La consejera manifestó que se consultaron hombres y mujeres con discapacidad, mayores de 18 años; familiares o cuidadoras de personas con discapacidad y representantes de las organizaciones o asociaciones vinculados con este grupo de personas. El objeto social fue estar relacionado con los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado de Quintana Roo.

Los foros se realizaron de manera presencial y virtual, en el Salón Presidencial del Palacio Municipal de Benito Juárez, de 10:00 a 14:00 horas.





**EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

**INVITA**

A las personas con discapacidad mayores de 18 años de edad, personas familiares y/o cuidadoras de personas con discapacidad, asociaciones civiles cuyo objeto social sea o esté relacionado con los derechos humanos de las personas con discapacidad

**A LOS FOROS DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

PALACIO MUNICIPAL Salón Presidencial Av. Tulum #5 SMza. 05 Cancún	10:00 a 14:00 horas	Vinculo a la videollamada: <a href="https://meet.google.com/gzn-bjii-ecf">https://meet.google.com/gzn-bjii-ecf</a> PIN: 974 383 492 3131#

Escanea y conoce las bases



Pre regístrate aquí  
<https://forms.gle/ZDqYnKwN98xdkPzF8>



En el municipio de Cozumel dichos foros de consulta se realizaron el día 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023 en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM), ubicado en Av. Andrés Quintana Roo 262, entre 130 Av. y 135, Col. Maravilla, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

En el caso del municipio de Othón P. Blanco, el foro se realizó en el Centro de Rehabilitación Integral de Quintana Roo (CRIQ) ubicado en avenida Insurgentes S/N Km 6, Col. Industrial Chetumal, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

El día 30 de septiembre y 1 de octubre, los foros se realizaron en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM), del municipio de Solidaridad, ubicado en Av. 15 Sur, entre Av. 125 y 130, Col. Ampliación Bellavista, de 10:00 a 14:00 horas.



## EL IEQROO APROBÓ EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2024

El Consejo General del IEQROO, en sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2023, aprobó el financiamiento público ordinario para los partidos políticos, por un monto de \$92'189,877.65 (noventa y dos millones, ciento ochenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos), que los partidos políticos ejercerán para el ejercicio presupuestal de 2024. En los cuadros 1 y 2 se muestra la distribución general de este financiamiento.

**CUADRO 1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

Partido político	Ordinario	Actividades específicas	Gastos de campaña	Para el desarrollo de estructura electoral
Partido Acción Nacional	\$7'563,403.46	\$221,960.31	\$2'269,021.04	\$1'518,541.35
Partido Revolucionario Institucional	\$4'745,058.24	\$135,684.44	\$1'423,517.47	\$673,037.79
Partido de la Revolución Democrática	\$1'191,237.59	\$67,007.11	\$357,371.28	-----
Partido Verde Ecologista de México	\$12'865,279.47	\$384,262.64	\$3'859,583.84	\$3'109,104.15
Partido del Trabajo	\$4'018,922.16	\$113,455.78	\$1'205,676.65	\$455,196.96
Movimiento Ciudadano	\$6'870,258.20	\$200,741.58	\$2'061,077.46	\$1'310,597.78
MORENA	\$16'601,530.38	\$498,637.66	\$4'980,459.11	\$4'229,979.43
Más, Más Apoyo Social	\$5'706,190.34	\$165,106.84	\$1'711,857.10	\$961,377.42
<b>Total</b>	<b>\$59'561 879.87</b>	<b>\$1'786,856.40</b>	<b>\$17'868,563.96</b>	<b>\$12'257,834.88</b>

**CUADRO 2.** Total, de financiamiento público a repartir entre las y los candidatos independientes en la modalidad de Ayuntamientos y Diputaciones locales, para el proceso electoral local 2024

Modalidad de elección	Financiamiento de gastos de campaña de candidaturas independientes
Ayuntamientos	\$357,371.27
Diputaciones	\$357,371.27
<b>Total</b>	<b>\$714 742.54</b>

En el mismo acuerdo, el Consejo General de este Instituto aprobó el monto de financiamiento público anual que cada partido político deberá destinar para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres para el ejercicio 2024; y el monto de financiamiento público que deberán destinar los partidos políticos, coaliciones o candidatura común como gasto de campaña a las candidaturas que se postulen por acciones afirmativas. Las cantidades asignadas por partido político se visualizan en el siguiente cuadro.

**CUADRO 3. FINANCIAMIENTO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR PARA LOS CONCEPTOS**

Partido político	Mínimo de financiamiento público anual que cada partido político deberá destinar para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres para el ejercicio 2024	5 % para gasto de campaña de las candidaturas postuladas por acciones afirmativas
Partido Acción Nacional	\$151,268.07	\$113,451.05
Partido Revolucionario Institucional	\$94,901.16	\$71,175.87
Partido de la Revolución Democrática	\$23,824.75	\$17,868.56
Partido Verde Ecologista de México	\$257,305.59	\$192,979.16
Partido del Trabajo	\$80,378.44	\$60,283.83
Movimiento Ciudadano	\$137,405.16	\$103,053.87
MORENA	\$332,030.61	\$249,022.96
Más, Más Apoyo Social	\$114,123.81	\$85,592.86
<b>Total</b>	<b>\$1'191,237.59</b>	<b>\$ 893,428.19</b>

## EL IEQROO INSTALA EL PRIMER CONSEJO ELECTORAL JUVENIL



El Primer Consejo Electoral Juvenil 2023 fue instalado el 28 de septiembre de 2023, con la presencia de las consejerías del IEQROO, en la sala de sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo. Los integrantes de este órgano colegiado juvenil presentaron sus propuestas y programas de acción que formarán parte de la agenda de trabajo del Instituto para promover la participación de las juventudes en asuntos político-electorales durante el 2024.

En su mensaje de bienvenida, la consejera presidenta del IEQROO, Rubí Pacheco Pérez, agradeció y felicitó a las consejerías juveniles por haber participado en esta convocatoria, al considerar que la participación ciudadana es algo

difícil, y que es de reconocer que, en este evento, las y los jóvenes estén interesados en conocer la vida política electoral de Quintana Roo.

Por su parte, el consejero y presidente de la Comisión de Cultura Política, Juan César Hernández Cruz, señaló que el propósito de los integrantes del Consejo Electoral Juvenil es lograr que se continúen generando espacios de expresión de diálogo y análisis entre las juventudes de la entidad, con la finalidad de construir un programa de ciudadanía, enfocado a temas de educación cívica, participación ciudadana, promoción del voto, entre otros temas.

En este evento estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Cultura Política, la consejera Elizabeth Arredondo Gorocica y el consejero Adrián Amilcar Sauri Manzanilla; también participaron las consejeras Claudia Ávila Graham, Maisie Lorena Contreras Briceño y María Salomé Medina Montaña, la secretaria ejecutiva Deydre





Carolina Anguiano Villanueva, el magistrado presidente del TEQROO, Sergio Avilés Demeneghi, el vocal de la Junta Local Ejecutiva del INE en Quintana Roo, Sergio Bernal Rojas, funcionariado del IEQROO, INE, TEQROO, así como, representantes de partidos políticos. De igual forma, se contó con la presencia de familiares y amigos de las y los consejeros electorales juveniles y de la Asociación Civil Relevo Juvenil, entre otras personalidades.

Los integrantes del Primer Consejo Electoral Juvenil 2023 presentaron sus programas de trabajo. Jesús Francisco Salazar Ramírez, presidente, expuso el programa *Red Juvenil por la Democracia*; Susana Daniela Juárez Sánchez, consejera electoral juvenil, explicó su programa *Divulgación de contenido digital de educación cívica para la inclusión en la participación política de los grupos de atención prioritaria a través de plataformas digitales del IEQROO*; Alan Ulises Cabrera Ramírez, consejero, comentó su proyecto *La juventud tiene voz*. Del mismo modo, Ángela Mariana Badillo Rodríguez, hizo lo propio con su programa *Nación +21, el compromiso de miles*; Diego Joaquín Quiroz Ruiz, abundó sobre su programa *Somos la democracia*; Greta Marlene Guarneros Jiménez presentó su

propuesta *Implementación de mecanismos de inclusión dentro de los procedimientos electorales en el estado de Quintana Roo, en beneficio de las personas con discapacidad*; Nery Jazmín Rosado Casas, hizo una introducción de su programa *Tu voz en línea*; finalmente, Andrés Domínguez Cano fue presentado como secretario ejecutivo juvenil.

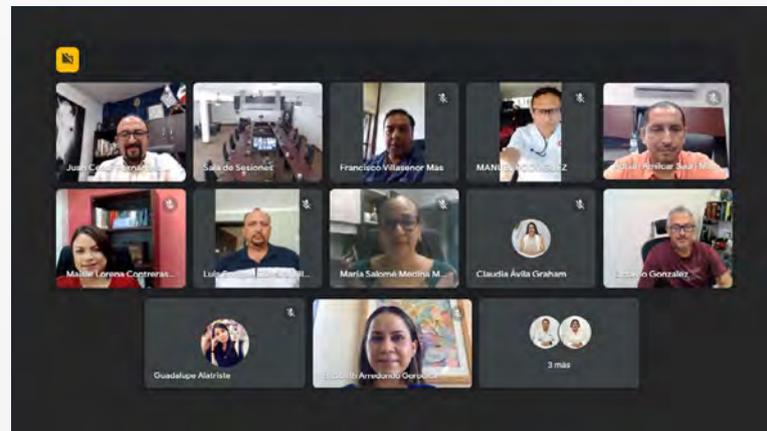
Por su parte, las y los integrantes de la Junta General del IEQROO explicaron ante el Consejo Electoral juvenil las funciones y atribuciones de las direcciones y unidades técnicas que conforman al Instituto. Posteriormente, en una visita guiada visitaron el recinto del Congreso del Estado y el Planetario Yook'ol Kaab.



## FIRMA DE CONVENIOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; ALIANZA DE APOYO, Y COLABORACIÓN ANTICÁNCER INFANTIL



El Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión extraordinaria del 2 de octubre de 2023, aprobó convenios de colaboración con los ayuntamientos de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad, en materia de atención, prevención, erradicación y combate a la violencia política en contra de la mujer en razón de género; así como el convenio de apoyo y colaboración con la representación en el estado de Quintana Roo de la Alianza Anticáncer Infantil A.B.P., y el convenio



de colaboración, coordinación y apoyo institucional con las autoridades electorales de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

En ese sentido, se informó que a través de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del municipio de Felipe Carrillo Puerto y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Solidaridad, se atenderán los acuerdos de medidas cautelares o de protección que emita la Comisión, así como las necesidades de las víctimas en materia de atención y apoyo psicológico y asesoría jurídica, previa solicitud realizada por escrito debidamente fundada y motivada.

Con respecto a la Alianza Anticáncer Infantil A.B.P., el convenio establece las pautas generales de apoyo y colaboración para que el IEQROO proporcione a la asociación material reciclable, consistente en taparrosas de plástico, previamente recolectados, a fin de que la asociación obtenga recursos para la atención integral de la niñez y jóvenes con cáncer.

Por su parte, el Instituto se comprometió a establecer un mecanismo interno de recolección



y acopio de taparrosas de plástico en sus instalaciones, para que, en su momento, a través de los medios y condiciones que establezca la asociación, le remita dicho material reciclable para los fines correspondientes.

## MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: EL NUEVO ROSTRO DEL IEQROO

“La mejora continua, la transparencia y la eficiencia marcan el comienzo de una nueva era en la vida administrativa del Instituto Electoral de Quintana Roo”, declaró la consejera presidenta, Rubí Pacheco Pérez, en su comparecencia ante la XVII Legislatura del Congreso de Quintana Roo el 25 de octubre de 2023. En sesión plenaria, la consejera presidenta destacó que el IEQROO avanza en la modernización de sus procesos, manteniéndose siempre en conformidad con sus obligaciones constitucionales y legales en materia electoral.

En este contexto, hizo hincapié en la actualización del personal y la armonización de la



reglamentación interna con la legislación vigente como elementos fundamentales, junto con un estricto control interno para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

Rubí Pacheco Pérez destacó que el Consejo General del IEQROO cuenta con una base sólida y multidisciplinaria, respaldada por una gran experiencia, lo que permite la implementación de un ciclo de mejora continua, basado en acciones de supervisión, retroalimentación y ejecución.

En esta misma línea, la consejera presidenta reconoció el papel fundamental de la Junta General como un ejemplo de respeto, empatía y solidaridad, demostrando que es posible construir acuerdos en beneficio de la ciudadanía a través de un enfoque colegiado.

Además, hizo un puntual agradecimiento al compromiso de la base trabajadora, cuya capacidad ha contribuido al desarrollo de estrategias de cambio. Este compromiso ha sido correspondido con mejores condiciones laborales, como ascensos y el acceso a una pensión digna para aquellos que se jubilarán en 2024.

Como parte de esta nueva etapa de transformación interna, se anunció el interés de convertir a la Unidad Técnica de Informática y Estadística en una Dirección, dado su papel crucial en el desarrollo de aplicaciones esenciales, como el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Asimismo, se planea la creación de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación, y la Unidad Técnica de Planeación y Vinculación.





Se anticipó que en enero de 2024, el Consejo General emitirá la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local y se encuentra preparado para llevar a cabo todas las acciones necesarias, debido al intenso trabajo que se está realizando en la preparación de este proceso electoral.

Esto implicará la emisión de regulaciones, reclutamiento y selección de personal para órganos desconcentrados; el diseño y desarrollo de sistemas informáticos, la localización, contratación y adecuación de inmuebles para órganos desconcentrados; el diseño y validación de documentación y materiales electorales, entre otros aspectos.

Ante las diputadas y diputados, se destacó el compromiso del IEQROO en el empoderamiento de las mujeres del estado y la concientización sobre la violencia de género que sufren. En este sentido, se informó que el IEQROO está abordando procedimientos especiales sancionadores por

violencia política en contra de la mujer en razón de género (PESVPG).

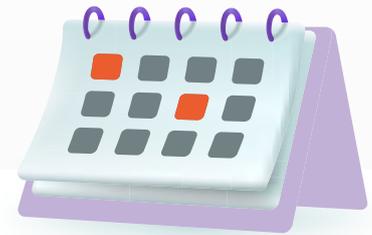
Otra acción importante que se realizó durante este periodo fueron los foros de consulta a pueblos y comunidades indígenas. En una primera etapa informativa se atendieron a 705 personas de 384 comunidades en 28 asambleas y en la etapa consultiva se atendieron a 340 personas en 11 foros en cada uno de los municipios.



Además, el IEQROO también realizó foros de consulta para personas con discapacidad en Cozumel, Chetumal, Cancún y Playa del Carmen. Estos foros tendrán efecto en las acciones afirmativas que se implementarán para el Proceso Electoral Local 2024.

Cabe mencionar que, este importante evento contó con la presencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como diputadas y diputados de la XVII Legislatura del estado de Quintana Roo.

## EL IEQROO APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE 2024



Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2023, aprobaron el Plan Integral y el Calendario del Proceso Electoral Local 2024, para la renovación de las diputaciones locales y miembros de los once ayuntamientos de Quintana Roo. Documento que contiene las fechas de las actividades y desarrollo de la jornada electoral del 2 de junio.

Cabe destacar que el calendario corresponde con el Convenio General de Colaboración y Coordinación entre el INE, como autoridad electoral nacional, y el Instituto, que establece las bases para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2024 en el estado de Quintana Roo. En este sentido destacan las siguientes fechas y periodos.

Durante el mes de noviembre se aprobaron los Lineamientos y la Convocatoria, y su publicación,

para la ciudadanía interesada en participar en una candidatura independiente en las modalidades de diputaciones y miembros de los ayuntamientos; para el mes de diciembre se aprobaron los Criterios que deberán observarse, en la postulación y registro de candidaturas en materia de paridad y acciones afirmativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, para las elecciones de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos.

Para el 2 de diciembre se determinó la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); el 2 de enero de 2024 se estableció como fecha límite para que los partidos políticos informen al Consejo General sobre el método o métodos de sus procesos internos para la selección de candidaturas a los ayuntamientos y diputaciones locales; el 5 de enero se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2024.



Siguiendo con las fechas del calendario electoral, el 18 de enero es la fecha límite para notificar la intención de participar por vía de la reelección; el 26 de enero concluye el periodo para la designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales; para el mes de febrero se programó la implementación de la Red de Candidatas para el Proceso Electoral Local 2024; y se definieron los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales.

El 17 de febrero concluye el plazo para obtener el respaldo ciudadano de candidaturas independientes en las modalidades de diputaciones y miembros de los ayuntamientos; y el 24 de febrero vence el plazo para otorgar la constancia de porcentajes a favor de la o el aspirante a candidatura independiente de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos.

El 2 de marzo comienza el periodo para solicitar el registro de planillas de candidaturas a miembros de los ayuntamientos; el 3 de marzo vence el plazo para la separación del cargo de las y los servidores públicos que pretenda contender, con excepción de la vía de la reelección a una candidatura; el 9 de marzo inició el periodo para solicitar el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El 15 de marzo comienza el periodo para solicitar el registro de las listas de candidaturas de diputaciones por el principio de Representación Proporcional; el 14 de abril es la fecha límite para quienes deseen participar por la vía de la reelección, por las modalidades de ayuntamientos y diputaciones, e informen si permanecerán o se separarán del cargo; el 15 de abril inician las



campañas, así como la suspensión de la difusión de toda clase de propaganda gubernamental.

El 16 de abril inicia la recepción de solicitudes para debates entre las candidaturas; el 20 de abril concluye la recepción de solicitudes para debates entre las candidaturas; el 25 de abril se aprueba la convocatoria para debates entre las candidaturas; el 7 de mayo concluye el plazo para que las personas interesadas presenten su solicitud de acreditación como observador u observadora electoral; y los días 12, 19 y 26 de mayo, se realizarán los tres simulacros de operación del PREP.

El 29 de mayo concluyen las campañas; el 30 de mayo inicia la veda electoral y el periodo de prohibición para publicar o difundir por cualquier medio encuestas o sondeos de opinión sobre las preferencias electorales hasta el cierre oficial de las casillas; el 2 de junio es la jornada electoral local ordinaria; el 3 de junio concluye la veda electoral y concluye la suspensión de la difusión de toda propaganda gubernamental.

El 5 de junio se realizarán las sesiones de cómputos distritales de las elecciones de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, declaraciones de validez y entrega de constancias de mayoría a las candidaturas de diputaciones ganadoras por el principio de Mayoría Relativa; el 9 de junio se realizarán las sesiones de cómputos municipales, declaraciones de validez y entrega de constancias de mayoría a las candidaturas de las planillas ganadoras, así como, la sesión de cómputo de la votación de la elección de diputaciones por

el principio de Representación Proporcional, asignaciones y expedición de constancias.

El 12 de junio se realizará la sesión de cómputo de la votación de la elección de regidores por el principio de Representación Proporcional, asignaciones y expedición de constancias; el 3 de septiembre se realizará la instalación de la Honorable Legislatura Constitucional de Quintana Roo; el 30 de septiembre es la instalación de los ayuntamientos de los once Municipios del Estado y con ello la conclusión del Proceso Electoral Local 2024.

## CARRERA POR LA DEMOCRACIA Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS



Con gran participación de la ciudadanía, el Instituto Electoral de Quintana Roo realizó la Primera Carrera de la Democracia y la No Violencia contra la Mujer, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a través de la campaña *Únete*, que promueve cada 25 de noviembre la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Desde muy temprana hora, familias, atletas, personal del Instituto y clubes de aficionados a este deporte, se dieron cita en la Concha Acústica a un lado del salón Bellavista, teniendo como marco la hermosa Bahía de Chetumal, para hacer un recorrido de tres y cinco kilómetros de distancia. Como dato importante, en esta carrera se inscribieron 374 personas, de las cuales 216 fueron mujeres y 158 hombres.

Entrevistada al respecto, la consejera electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, Elizabeth Arredondo Gorocica, dijo que con el lema “Carrera por la Democracia”, se buscó la presencia y acercamiento con la ciudadanía: jóvenes, personas adultas, niñas y niños, en un entorno familiar. También participaron en esta carrera los integrantes de dicha Comisión, la consejera Maisie Lorena Contreras Briceño y el consejero Juan César Hernández Cruz, así como el funcionariado del Instituto.

Otro lema que promovió esta carrera fue: “No Violencia contra la Mujer”, que tuvo como finalidad concientizar a los participantes para que comprendan que todas las personas somos factores de cambio; es decir, si en nuestro círculo familiar, entorno laboral o social, existe alguna mujer o niña que está siendo víctima de violencia, todos podemos ser una red de apoyo y fomentar la denuncia.

Recordó que México es uno de los países donde existe más violencia contra las mujeres y las niñas, y Quintana Roo tiene una alerta, por lo



que con esta actividad deportiva se busca generar conciencia sobre este fenómeno social para erradicarlo de nuestro entorno familiar y social.

Esta actividad incluyó un espacio didáctico para niñas y niños en la que a través de divertidos juegos, como Serpientes y escaleras, Stop y la Lotería democrática, conocieron los valores y antivalores de la democracia, con ello, el Instituto promueve desde la infancia la importancia de crecer y vivir en democracia. Cabe señalar que los



primeros 200 participantes en cruzar la meta recibieron medallas de participación, también se entregaron playeras a los primeros 150 participantes que se registraron y pulseras conmemorativas de este evento.



## MEDIOS DE COMUNICACIÓN, POLÍTICA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES



La periodista, escritora y conferencista feminista Cecilia Lavallo Torres ofreció la conferencia con el tema: *Medios de comunicación y mujeres en la política*, el 28 de noviembre de 2023, en la sala de sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, evento organizado por la Comisión de Comunicación Social que preside la consejera Maisie Lorena Contreras Briceño.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la consejera presidenta del IEQROO, Rubí Pacheco Pérez, quien agradeció la presencia de Lavallo Torres a esta casa de la democracia. Ahí reconoció que las mujeres no tienen el camino fácil cuando se trata de buscar un cargo público o de elección popular, pues están sujetas a todo tipo de escrutinio que muchas veces va más allá del tema laboral para cuestionar o hacer suposiciones de tipo personal.

Señaló la importancia de escuchar y replicar las aportaciones de Cecilia Lavallo Torres, no



solamente durante el proceso electoral, sino de manera subsecuente, dijo que se tiene que poner énfasis en la reeducación para lograr un cambio en los lugares donde se desempeñan las mujeres.

En su conferencia, Cecilia Lavalle explicó que el rol de la mujer en la esfera pública resulta complicado, en particular cuando son los medios de comunicación quienes limitan, menoscaban e intimidan con su visión desigual a las mujeres en el desempeño de sus actividades en política.

Dijo que los medios de comunicación deben adoptar una mirada más equilibrada, ser justos en la información, destinar el mismo espacio e importancia tanto al hombre como a la mujer. Los medios no ven algo distinto cuando se trata de destacar el desempeño de las mujeres, la lente opaca, en resumen, existe un trato desigual y discriminatorio, desde el uso del lenguaje sexista hasta los estereotipos que se utilizan y clasifican el rol de la mujer.

Ante una sala llena de invitadas, también estuvieron presentes las consejeras Elizabeth Arredondo Gorocica, Claudia Ávila Graham, María Salomé Medina Montaña, integrantes de la Junta General del Instituto, la directora general del Instituto Quintanarroense de la Mujer, María Hadad Castillo, regidoras de los municipios de Lázaro Cárdenas, de Bacalar, mujeres militantes de los partidos políticos, así como la diputada de la XVII Legislatura del Congreso del Estado, Mildred Ávila Vera, entre otras invitadas, así como representantes de partidos políticos y el consejero Adrián Amilcar Sauri Manzanilla, quien hizo la lectura curricular de la periodista.

Por su parte, la consejera y presidenta de la Comisión de Comunicación Social, Maisie Lorena Contreras Briceño, expuso los motivos de la conferencia, señaló que el objetivo, en vísperas del inicio del Proceso Electoral Local 2024, es reflexionar sobre la mirada que los medios de

comunicación dirigen a las mujeres que aspiran o ejercen un cargo público; y en ese sentido, dotar a las mujeres de estrategias para desempeñarse libres de violencia y sin estereotipos en medios de comunicación.

Asimismo, habló sobre las actividades que lleva a cabo el Instituto a través de la Comisión de Comunicación Social, como el monitoreo de medios de comunicación; en particular, sobre el uso del lenguaje sexista que utilizan los representantes de los medios al referirse a las candidatas en

campaña; así como los espacios que en radio y televisión deben brindar los partidos políticos a las candidatas. En este punto, recordó que en el proceso pasado se otorgó a las mujeres el 40 % de estos espacios, pero ahora, con la reforma reciente del INE, en el 2024 las candidatas tendrán el 50 % del espacio. Para cerrar esta conferencia, la consejera presidenta Rubí Pacheco Pérez entregó un reconocimiento a la periodista, escritora y conferencista feminista Cecilia Lavallo Torres, quien estuvo acompañada de su señora madre.

---

## APRUEBAN LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO

El Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, aprobó los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes, así como las aportaciones de las y los precandidatos, candidatos y aspirantes a candidaturas independientes durante el ejercicio 2024.

Se aprobó que el límite de las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que cada partido político reciba del conjunto de su militancia en el año 2024, será la cantidad de \$30'972,177.53 (treinta millones novecientos setenta y dos mil ciento setenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos).

Asimismo, se aprobó el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir del conjunto de sus candidatas y candidatos, en el año 2024, será la cantidad de \$2'680,284.59 (dos millones seiscientos ochenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos).

De igual forma, los integrantes de este órgano colegiado aprobaron el límite anual de las aportaciones por concepto de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus simpatizantes, en conjunto será la cantidad de \$1'801,328.10 (un millón ochocientos un mil trescientos veintiocho con diez centavos).

En ese tenor, se dio a conocer el límite de aportaciones de cada aspirante a candidaturas independientes, en la etapa de respaldo ciudadano estará sujeta al tope de gastos de precampaña del Proceso Electoral Local 2024. A continuación, en el cuadro 1 se pueden observar los montos correspondientes por municipios; y en el cuadro 2 los topes de financiamiento para los distritos electorales locales.

**CUADRO 1. ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS**

Núm.	Municipio	Topes de gastos de precampaña para ayuntamientos	Límite de aportaciones de las y los aspirantes a candidaturas independientes
1	Benito Juárez	\$1'433,176.91	\$1'433,176.91
2	Cozumel	\$150,310.26	\$150,310.26
3	Felipe Carrillo Puerto	\$124,909.91	\$124,909.91
4	Isla Mujeres	\$52,294.82	\$52,294.82
5	José María Morelos	\$61,857.30	\$61,857.30
6	Lázaro Cárdenas	\$49,007.72	\$49,007.72
7	Othón p. Blanco	\$374,430.92	\$374,430.92
8	Solidaridad	\$529,522.41	\$529,522.41
9	Tulum	\$89,050.61	\$89,050.61
10	Bacalar	\$72,017.44	\$72,017.44
11	Puerto Morelos	\$51,697.17	\$51,697.17

**CUADRO 2. ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**

Distrito Electoral Local	Topes de gastos de precampaña para diputaciones	Límite de aportaciones de las y los aspirantes a candidaturas independientes
Distrito 01	\$194,237.91	\$194,237.91
Distrito 02	\$205,593.35	\$205,593.35
Distrito 03	\$148,218.46	\$148,218.46
Distrito 04	\$223,821.83	\$223,821.83
Distrito 05	\$168,837.56	\$168,837.56
Distrito 06	\$183,778.94	\$183,778.94
Distrito 07	\$218,144.10	\$218,144.10
Distrito 08	\$243,245.62	\$243,245.62
Distrito 09	\$158,079.77	\$158,079.77
Distrito 10	\$251,313.97	\$251,313.97
Distrito 11	\$190,353.15	\$190,353.15
Distrito 12	\$169,435.22	\$169,435.22
Distrito 13	\$186,767.22	\$186,767.22
Distrito 14	\$229,798.38	\$229,798.38
Distrito 15	\$216,649.97	\$216,649.97

## “ESTE 2024 HAZTE ESCUCHAR VOTANDO”



“Este 2024 hazte escuchar votando” fue el lema ganador del certamen convocado por el IEQROO para crear la frase distintiva del Proceso Electoral Local 2024, la cual fue ideada por Marco Antonio Hernández Ávila. Asimismo, las personas ganadoras del Concurso de Cortometraje Juvenil, “La democracia sin tanto rollo”, fueron Brigitte Sabido, quien obtuvo el primero lugar con el cortometraje *Decisiones de Yue Dnangel*; el segundo lugar correspondió a Víctor Manuel Arias Jiménez por su cortometraje *El espíritu del voto*, y el tercer lugar lo ocupó Greta Marlene Guarneros Jiménez, por el corto titulado *Tu voto sí hace la diferencia*.

El 4 de diciembre de 2023 el Instituto Electoral de Quintana Roo, a través de la Comisión

de Comunicación Social que preside la consejera electoral Maisie Lorena Contreras Briceño, premió a las y los ganadores de los concursos mencionados, en un evento celebrado de manera presencial y virtual. La consejera presidenta del IEQROO, Rubí Pacheco Pérez, al dar la bienvenida a la premiación, señaló que: “No hay que olvidar que la juventud representa esa energía, entereza, ganas de hacer las cosas, ganas de innovar como lo demostraron en cada uno de los concursos”. La consejera presidenta agradeció el acercamiento de la ciudadanía a través de estos eventos y felicitó a todas las personas participantes por esta reflexión colectiva sobre la vida democrática del estado.

Contreras Briceño expresó que el Concurso del Lema fue convocado para hacer partícipe a la ciudadanía de la tarea fundamental de promover la participación política y contribuir con su lema



a la identidad del Proceso Electoral de 2024. Esta convocatoria tuvo una respuesta muy positiva al registrar una participación de 79 personas, de las cuales 36 fueron mujeres y 43 hombres, quienes presentaron 243 propuestas, ya que cada participante podía mandar hasta tres lemas.

El lema ganador: “Este 2024 hazte escuchar votando”, de Marco Antonio Hernández Ávila, formará parte de las campañas de promoción al voto; de las acciones de participación ciudadana y de la documentación oficial del Instituto Electoral de Quintana Roo en el próximo Proceso Electoral Local 2024.

Sobre el concurso “La democracia sin tanto rollo” la consejera Contreras Briceño señaló que tuvo el propósito de promover entre la juventud quintanarroense los valores de la democracia y la participación en asuntos político-electorales, mediante la presentación de una breve producción audiovisual en la que se motivara a la reflexión sobre la importancia de vivir en democracia y sus efectos en la sociedad.

El ganador del primer lugar en el Concurso del lema para el Proceso Electoral 2024 recibió una computadora portátil; asimismo, los ganadores del primero, segundo y tercer lugar del Concurso “La democracia sin tanto rollo” fueron premiados con una pantalla LED cada uno.

La consejera presidenta del ieqroo agradeció e hizo un reconocimiento especial al jurado calificador de los cortometrajes, ciudadano Alejandro Silveira Mena, director general de Peninsular Árbol Rojo A.C.; a la consejera Maisie Lorena Contreras Briceño, y a los consejeros Adrián Amilcar Sauri Manzanilla y Juan César Hernández Cruz. Del mismo modo agradeció la participación como jurados del Certamen del Lema del Proceso Electoral Local 2014, al Lic. Heriberto López Platas, de la Universidad Autónoma de Quintana Roo; a la consejera Maisie Lorena Contreras Briceño, a los consejeros Adrián Amilcar Sauri Manzanilla y Juan César Hernández Cruz, así como, al titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social José Alfredo Figueroa Orea.





## **APRUEBAN ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS LOCALES Y CONVOCATORIAS DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 2023, aprobaron por unanimidad, los criterios y procedimientos en materia de paridad para el registro de candidaturas para las elecciones de miembros de ayuntamientos y diputaciones, en el Proceso Electoral Local 2024.

La consejera y presidenta de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, Elizabeth Arredondo Gorocica, propuso que en el municipio de Bacalar, los partidos políticos solamente postulen mujeres a las candidaturas para el Ayuntamiento, a fin de

lograr la paridad en todos los municipios del estado, ya que esta es la única demarcación local que no ha sido gobernada por alguna mujer. La propuesta no obtuvo el consenso y fue eliminada como acción afirmativa.

En otro punto del orden del día, el Consejo General aprobó los criterios y procedimientos en materia de registro de aspirantes a candidaturas independientes y a candidaturas que se postulen por acciones afirmativas para las elecciones de miembros de los ayuntamientos y diputaciones en el Proceso Electoral Local 2024.

Con respecto al registro de aspirantes a candidaturas independientes, se aprobó la convocatoria para que los ciudadanos y ciudadanas del estado de Quintana Roo interesados en participar, pudieran obtener su registro como aspirantes en dicha modalidad, para la elección de integrantes de los ayuntamientos y de las diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso del Estado, en el Proceso Electoral Local 2024, de conformidad con las siguientes bases:

Del 2 al 6 de enero de 2024 se realizó la etapa de solicitud de registro de aspirantes a candidaturas independientes en las oficinas de Av. Centenario # 680 colonia Del Bosque, Chetumal, Quintana Roo. Asimismo, se dio a conocer que el respaldo ciudadano para las y los aspirantes a candidaturas independientes de los ayuntamientos y diputaciones por el principio de Mayoría Relativa

se realizó del 19 de enero al 17 de febrero de 2024.

Se informó que el umbral mínimo de respaldo ciudadano que debían reunir los aspirantes a cargos de ayuntamientos y a las diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso del Estado fue del 1.5 % de la demarcación por la que competieron, de acuerdo con el padrón electoral con corte al 31 de agosto de 2023. El respaldo ciudadano mínimo para aspirar a una candidatura independiente para integrar los ayuntamientos se presenta en el cuadro 1. El respaldo ciudadano mínimo para aspirar a una candidatura independiente para una diputación de Mayoría Relativa al Congreso del Estado, se muestra en el cuadro 2.

El Consejo General emitió la declaratoria de quiénes tendrán derecho a registrarse como candidatas o candidatos independientes a integrantes de ayuntamientos y a las diputaciones al

**CUADRO 1. RESPALDO CIUDADANO MÍNIMO PARA ASPIRAR A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN LOS AYUNTAMIENTOS**

Municipio	Padrón electoral con corte al 31/08/2023	Umbral mínimo de respaldo ciudadano
Benito Juárez	686 234	10 294
Cozumel	72 130	1 082
Felipe Carrillo Puerto	59 968	900
Isla Mujeres	25 144	377
José María Morelos	29 615	444
Lázaro Cárdenas	23 465	352
Othón P. Blanco	179 445	2 692
Solidaridad	252 734	3 791
Tulum	42 240	634
Bacalar	34 504	518
Puerto Morelos	24 719	371

**CUADRO 2. RESPALDO CIUDADANO MÍNIMO PARA ASPIRAR A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA UNA DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO.**

Distrito electoral	Cabecera distrital local	Padrón electoral con corte al 31/08/2023	Umbral mínimo de respaldo ciudadano
01	Kantunilkín	92 851	1 393
02	Cancún	98 532	1 478
03	Cancún	70 758	1 061
04	Cancún	107 442	1 612
05	Cancún	82 162	1 232
06	Cancún	86 453	1 297
07	Cancún	104 573	1 569
08	Cancún	116 791	1 752
09	Playa del Carmen	75 069	1 126
10	Playa del Carmen	120 360	1 805
11	Cozumel	91 195	1 368
12	Tulum	80 480	1 207
13	Felipe Carrillo Puerto	89 583	1 344
14	Chetumal	110 166	1 652
15	Chetumal	103 783	1 557

Congreso del Estado a más tardar el 24 de febrero de 2024.

En otro orden de ideas, en cuanto a los criterios de las acciones afirmativas en la elección de miembros de los ayuntamientos, cabe señalar que en el Proceso Electoral Local 2024 serán 97 las candidaturas que se destinarán de la siguiente manera: 19 postulaciones para personas indígenas; 19 para personas jóvenes, tres para personas adultas mayores; 5 para personas de la comunidad LGBTTTTIQ+ y 6 para personas con discapacidad. En cuanto a las postulaciones de personas mayores, estas solo se realizarán en los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad y Benito Juárez.

Con respecto a la elección de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, cada partido político deberá registrar 15 candidaturas en los

15 distritos electorales uninominales en los que se divide la geografía electoral. De estas, se asignarán 3 para personas indígenas, 3 para jóvenes, 1 para la comunidad LGBTTTTIQ+ y 2 para personas con discapacidad, lo que suma un total de 8 candidaturas de acciones afirmativas.

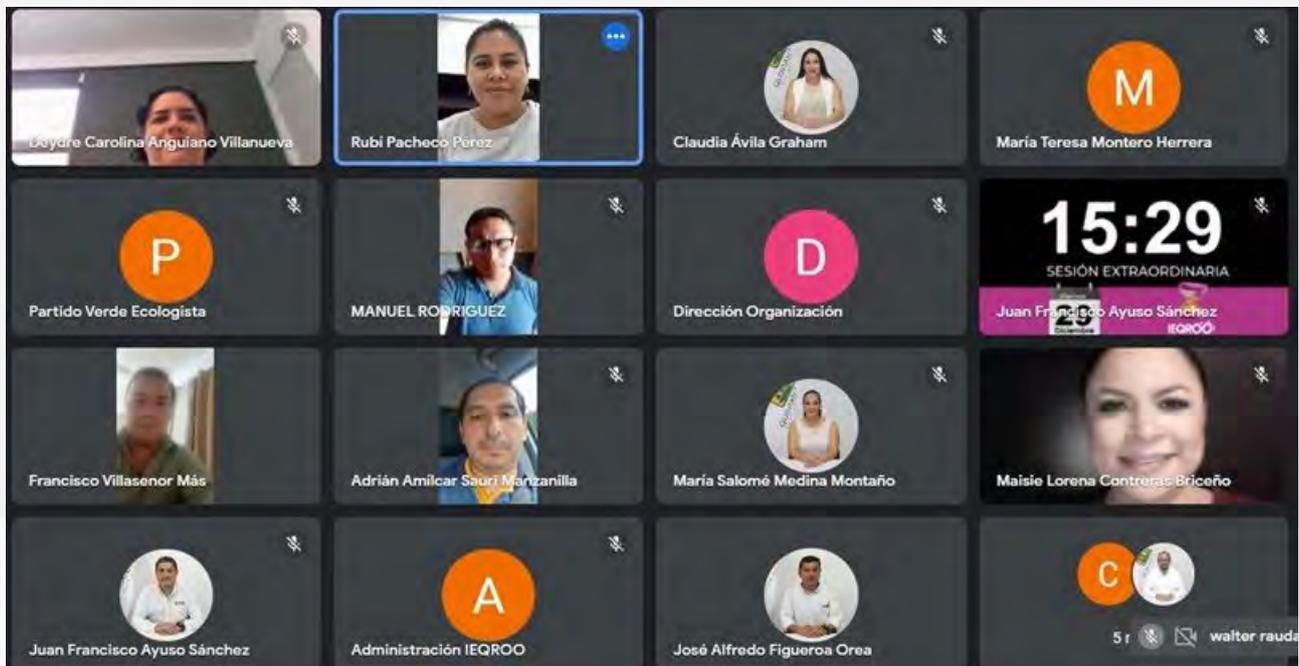
Para la elección a diputaciones por el principio de Representación Proporcional se registrarán dos fórmulas, la primera para una persona de la diversidad sexual, y otra que saldrá de la bolsa (como se maneja coloquialmente) entre las que se encuentran; jóvenes, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes. Es importante señalar que de las 117 postulaciones que habrá de presentar cada partido político, 64 candidaturas serán por acciones afirmativas, las cuales deberán cumplir con los criterios de paridad.

## EL IEQROO APRUEBA DISEÑO DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad los diseños de los materiales y de la documentación electoral para el Proceso Electoral Local 2024. En las elecciones de Quintana Roo del próximo 2 de junio, se elegirán a los miembros de los once ayuntamientos de la entidad y las diputaciones para integrar la XVIII Legislatura del Congreso del Estado.

Cabe señalar que los diseños del material para el Proceso Electoral Local 2024 recibieron el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral (DEOE) del INE. En atención a los formatos únicos de material electoral y a lo dispuesto en el Reglamento, la Dirección de Organización del IEQROO diseñó cada uno de los materiales electorales; los aprobados son los siguientes: cancel electoral, caja paquete electoral de diputaciones locales de 15 centímetros, sin compartimiento; caja paquete electoral de Ayuntamiento de 15 centímetros sin compartimiento; urna de diputaciones locales; urna de Ayuntamiento; marcador y sujetador de boletas; base porta urna; cinta de seguridad; forro para urna de diputaciones locales; forro para urna de Ayuntamiento; etiqueta



braille de diputaciones locales; etiqueta braille de Ayuntamiento y caja contenedora de material electoral de 15 centímetros.

Con respecto al diseño de la documentación electoral correspondiente a la elección de las diputaciones locales en el Proceso Electoral Local 2024, se incluye la siguientes documentación sin emblemas de diputaciones locales: bolsa de boletas para ser entregada a la presidencia de la mesa directiva de casilla; bolsa de expediente de casilla; bolsa de expediente para casilla especial; bolsa para boletas sobrantes; bolsa para votos válidos; bolsa para votos nulos; constancia de mayoría y validez de la elección; cartel informativo para la casilla de la elección; sobre para el depósito de boletas de la elección de diputaciones locales encontradas en otras urnas.



Para la elección de Ayuntamientos la documentación consiste en: bolsa de boletas para ser entregada a la presidencia de la mesa directiva de casilla; bolsa de expediente de casilla; bolsa de expediente para casilla especial; bolsa para boletas sobrantes; bolsa para votos válidos; bolsa para votos nulos; constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento; cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento y sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.

Documentación común: acta personas electoras en tránsito; cartel de identificación de casilla especial; bolsa para el acta de personas electoras en tránsito; recibo de entrega del paquete electoral; recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT al Consejo Distrital; recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla; recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia directiva de casilla especial; bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital; bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal e instrucciones de sellado que se deben imprimir en los reversos de todas las bolsas.

Documentación con emblemas para la elección de diputaciones locales: boleta electoral; acta de escrutinio y cómputo de casilla; acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de

diputaciones locales de Mayoría Relativa; acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputaciones locales de representación proporcional; acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección de diputaciones locales de Mayoría Relativa. Así como, acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección de diputaciones locales de representación proporcional; acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones locales de Mayoría Relativa; acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones locales de representación proporcional. Plantilla Braille de la elección de diputaciones locales, entre otros.

Documentación con emblemas elección de Ayuntamiento: constancia individual de resultados

electorales de punto de recuento. Boleta electoral de la elección; acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección; acta de escrutinio y cómputo de casilla especial; acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal; acta de cómputo municipal. Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento; hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento, entre otros.

Documentación común con emblemas: acta de la jornada electoral; hoja de incidentes; constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible; cartel de resultados de la votación en esta casilla; cartel de resultados de la votación en casilla especial; cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito, entre otros.





## PROPUESTA DE ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE

# MEXICANOS NATURALIZADOS EN QUINTANA ROO

IGNACIO ALONSO VELASCO\*

\*Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y del Sistema Estatal de Investigadores de Quintana Roo. Profesor Investigador adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Quintana Roo. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y por la Universidad Interamericana para el Desarrollo, maestro en Gestión y Análisis de Políticas Públicas por la Universidad Carlos III de Madrid y por el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo y doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, y en Geografía por la Universidad de Quintana Roo. Líneas de investigación: geografía política, ciencia política, frontera y derechos humanos. Es presidente de la Asociación Mexicanos de Corazón.

La discriminación positiva, o acción afirmativa, es el término que se da a una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso

a determinados bienes, con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado (Arámbula y Santos, 2008). El grupo social que históricamente ha sido vulnerado en sus derechos es el de las mujeres, el cual, a través de acciones afirmativas, ha logrado avanzar en el reconocimiento de sus derechos y por la igualdad sustantiva.

Este concepto de acciones afirmativas, fue utilizado por primera vez en la India, con la denominación de *compensatory discriminations*, al existir varias clases o estigmas sociales, así como una marcada diferencia social y desigualdad entre las personas. Por ello, las acciones afirmativas implementadas por el Estado consisten en brindar un trato preferencial a ciertas personas en función de su pertenencia a un grupo de individuos que ha resultado, y continúa siendo, víctima de un trato excluyente sistemático, estructural e histórico.

De acuerdo con Ibarra (2021) las acciones afirmativas requieren de la identificación de tres situaciones que deben darse para que estén justificadas:

- a) Que se acepte la existencia de un grupo como entidad individualizable (afrodescendientes, mujeres, ancianos, personas con discapacidad, indígenas, mexicanos naturalizados, etc.);
- b) Que existen y son identificables algunos ámbitos relevantes para el desarrollo autónomo de las personas que forman parte de ese grupo o para el ejercicio de sus derechos (como los ámbitos de la política, el mercado laboral, etc.), y

- c) Que ese grupo sea o haya sido excluido de uno o más ámbitos por un tiempo considerable, de modo que su situación de sometimiento se perpetúe, cristalice y naturalice.

Las acciones afirmativas y políticas de discriminación positiva o inversa implican la implementación de tratos diferentes justificados sobre la base de criterios habitualmente reconocidos como irrazonables (en el sentido de no funcionales en lo que se refiere a la relación del medio con el fin), pero que se encuentran autorizados constitucionalmente porque persiguen el efecto de dismantelar una situación de exclusión y segregación que se contradice con la idea de igualdad como no sometimiento.

En este sentido, resulta relevante señalar la tesis 1a./J. 44/2018 (10a.) Derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación. Metodología para el estudio de casos que involucren la posible existencia de un tratamiento normativo diferenciado, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual cita lo siguiente:

Las discusiones en torno a los derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación suelen transitar por tres ejes:

- 1) la necesidad de adoptar ajustes razonables

para lograr una igualdad sustantiva y no meramente formal entre las personas; 2) la adopción de medidas especiales o afirmativas, normalmente llamadas “acciones afirmativas”; y, 3) el análisis de actos y preceptos normativos que directa o indirectamente (por resultado), o de forma tácita, sean discriminatorios. En el tercer supuesto, cuando una persona alega discriminación en su contra, debe proporcionar un parámetro o término de comparación para demostrar, en primer lugar, un trato diferenciado, con lo que se busca evitar la existencia de normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación: i) una ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas; o, ii) efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares.

Así, los casos de discriminación como consecuencia de un tratamiento normativo diferenciado exigen un análisis que se divide en dos etapas sucesivas y no simultáneas: la primera implica una revisión con base en la cual se determine si las situaciones a comparar, en efecto, pueden contrastarse o si, por el contrario, revisten divergencias importantes que impidan una confrontación entre ambas por no entrañar realmente un tratamiento diferenciado; y una segunda, en la cual se estudie si las distinciones de trato son admisibles o legítimas, lo cual exige que su justificación sea objetiva y razonable, utilizando, según proceda, un escrutinio estricto –para confirmar la rigurosa necesidad de la medida– o uno ordinario –para confirmar su instrumentalidad–.

En ese sentido, el primer análisis debe realizarse con cautela, pues es común que diversas situaciones que se estiman incomparables por provenir de situaciones de hecho distintas, en realidad conllevan diferencias de trato que, más allá de ser análogas, en realidad se estiman razonables.

En efecto, esta primera etapa pretende excluir casos donde no pueda hablarse de discriminación, al no existir un tratamiento diferenciado.

Asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), formuló la jurisprudencia 11/2015, con el rubro Acciones afirmativas. Elementos fundamentales. En ella se hace patente la obligación del Estado mexicano de establecer acciones afirmativas que constituyan medidas temporales, razonables, proporcionales y objetivas orientadas a la igualdad material. Asimismo, destaca que la figura más conocida de las acciones afirmativas son las políticas de cuotas o cupos. También ha emitido y se ha pronunciado al respecto mediante la Jurisprudencia 30/2014.

Un claro ejemplo de acción afirmativa o discriminación positiva es la lucha por el reconocimiento del importante papel de la mujer en múltiples ámbitos de la vida democrática del Estado, y que representa, sin duda, un precedente histórico. Sin embargo, aún existen grupos sociales que luchan por obtener la representatividad en espacios públicos, como somos las personas con ciudadanía mexicana por naturalización.

Un paso adelante importante en este sentido lo representa el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) IEQROO/CG/A-085/2023, por medio del cual se aprobaron los criterios y procedimientos a seguir en materia de registro de aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas que se postulen por acciones afirmativas para las elecciones de miembros de los ayuntamientos y diputaciones en el proceso electoral local 2024.





Gracias a dicho acuerdo, este año podrán tener derecho a una cuota los siguientes colectivos tradicionalmente discriminados: grupos o comunidades indígenas, personas jóvenes, con discapacidad, grupo LGTBTTIQ+ o de la diversidad sexual, personas adultas mayores y personas migrantes.

La SCJN ya ha tenido la oportunidad de pronunciarse al respecto de la discriminación que sufren los mexicanos naturalizados, derivado de la resolución de varias acciones de inconstitucionalidad como las siguientes: 48/2009, 19/2011, 20/2011, 35/2018, 93/2018, 87/2018, 59/2018, 4/2019, 40/2019, 113/2020, 39/2021, 87/2021, 100/2021 y 111/2021. El Alto Tribunal ha determinado que los congresos locales carecen de competencia para establecer como requisito para acceder a cargos públicos el contar con nacionalidad mexicana por nacimiento. Lo anterior, debido a que el artículo 32 constitucional debe interpretarse a la luz del artículo 1º constitucional, de acuerdo con el cual debe preferirse la interpretación que evite discriminación entre mexicanos.

La Corte considera que hay funciones públicas que deben ser realizadas únicamente por

mexicanos por nacimiento debido a su naturaleza, como las encaminadas a salvaguardar la soberanía nacional.

Con motivo del proceso electoral local 2017-2018, en noviembre del 2017 el Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo (TEQROO) por medio de una sentencia ordenó al Instituto Electoral de Quintana Roo modificar el acuerdo IEQROO/CG/A-041/17 para posibilitar a los ciudadanos naturalizados mexicanos participar como consejeros y vocales de las mesas directivas municipales para el proceso electoral local señalado. El TEQROO tomó esta decisión al considerar una violación a los principios de igualdad y no discriminación contemplados en la Constitución Federal y los tratados internacionales en los que México es parte. Se ponderaron los derechos a la participación política de los ciudadanos y los derechos a la igualdad ante la ley y la no discriminación.

Sin embargo, el 6 de febrero del 2018, el TEQROO aprobó, por mayoría de votos y un voto particular en contra, un segundo proyecto de resolución que contradujo al primero, por considerar

que la legislatura local cuenta con las facultades constitucionales y la libertad configurativa para establecer las calidades con que los ciudadanos mexicanos pueden participar en cuestiones políticas de la entidad, como lo es el ser ciudadano mexicano por nacimiento, requisito establecido en diferentes leyes de dicha entidad.

Esta resolución del TEQROO fue recurrida ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por Niurka Alba Sáliva Benítez, ciudadana mexicana nacida en Cuba, quien se quería postular como candidata a la presidencia municipal de Benito Juárez. El día 16 de marzo del 2018, la Sala Xalapa de dicho Tribunal, al resolver el expediente SX-JDC-74/2018, le dio la razón a la recurrente al considerar que el artículo 136, fracción I de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, al exigir ser mexicano por nacimiento para ser miembro de un ayuntamiento, no guarda la debida proporcionalidad por restringir los derechos político-electorales de esta persona más allá de lo que dispone la Constitución federal.

Esta sentencia del TEPJF revirtió el resolutivo del TEQROO y determinó la inaplicación del artículo constitucional señalado, para el caso concreto de esta mexicana naturalizada, ya que en este sistema de control difuso se actúa en el problema contingente y propio que re-

suelve la comprobación constitucional en el circunscrito ámbito subjetivo entre partes y de ahí el efecto de la cosa juzgada. Mientras que en el sistema concentrado puro la regla es la abstracción y generalidad del pronunciamiento, independientemente de la justicia del caso concreto (Highton, 2014).

El TEPJF también tuvo oportunidad de pronunciarse en contra de este requisito discriminatorio en una sentencia emitida el 25 febrero del 2020, al resolver los expedientes acumulados SUP-JDC-134/2020, SUP-JDC-140/2020, SUP-JDC-146/2020, SUP-JDC-147/2020, SUP-JDC-148/2020 y SUP-JDC-153/2020. Entre otras porciones normativas, decidió inaplicar y dejar sin efecto el inciso a) del artículo 38 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es decir, la necesidad de ser mexicano por nacimiento para aspirar a ser consejero del Instituto Nacional Electoral (INE). Con base en ello, el 26 de febrero del 2020, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión



decidió, por unanimidad, eliminar ese requisito de la convocatoria que se había emitido, el 13 de febrero, para quienes desearan ser consejeros electorales en el periodo 2020-2029.

Con estas sentencias se logra sentar unos precedentes importantes para que más ciudadanos mexicanos naturalizados traten de hacerse con una candidatura a miembro de ayuntamiento o a consejero electoral. Sin duda, el trabajo realizado por los órganos jurisdiccionales en materia electoral y por la autoridad local encargada de establecer los lineamientos y acuerdos antes referidos, marcan las directrices para que el Congreso del Estado de Quintana Roo realice reformas, adiciones o modificaciones en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo con el objetivo de resarcir el daño histórico que han padecido las personas con ciudadanía mexicana por naturalización, víctimas de un trato excluyente y estructural.

Por lo anterior, en este artículo se propone la reforma del artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, para que, en la postulación de candidatos a diputados locales y en la integración de las planillas de los ayuntamientos se postulen fórmulas de candidatos con ciudadanía mexicana por naturalización. Para tal efecto, el IEQROO deberá emitir los lineamientos para determinar el número y distribución de dichas fórmulas, tomando en consideración los datos estadísticos de la población que cuenta con ciudadanía mexicana por naturalización.

De esta forma se podrá revertir un escenario de desigualdad histórica y de facto que enfrenta el colectivo de los ciudadanos mexicanos naturalizados en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales.

## Referencias

- Acciones afirmativas. Elementos fundamentales (2015, 25 diciembre). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/2313/0>
- Acciones afirmativas. Naturaleza, características y objetivo de su implementación (2014). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://bit.ly/47CFHyg>
- Arámbula, A. y G.M. Santos (2008). Acciones afirmativas. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-12-08.pdf>
- Highton, E. I. (2014). Sistemas concentrado y difuso de control de constitucionalidad. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx>
- Ibarra Olguín, A.M. (2021). Discriminación: piezas para armar. Centro de Estudios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://bit.ly/3O5Dftz>
- Derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación. metodología para el estudio de casos que involucren la posible existencia de un tratamiento normativo diferenciado (2018, julio). Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2017423>

# Reformas electorales de 1996 y 2014,

## piezas claves en la transición democrática subnacional



MARIO JOSÉ  
BALAM SANTOS\*

HUGO ALBERTO  
GUTIÉRREZ GÓMEZ\*\*

En el presente artículo se plantea cómo las reformas electorales de 1996 y 2014 contribuyeron al fortalecimiento de las democracias subnacionales. Una investigación más exhaustiva respaldaría plenamente esta afirmación, en estas líneas nos limitaremos a reconocer a los Organismos Públicos Locales (OPAL) como actores fundamentales en el contexto de las democracias subnacionales.

\* Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Quintana Roo. Es director de Organización del Instituto Electoral de Quintana Roo.

\*\* Licenciado en Gobierno y Gestión Pública por la Universidad de Quintana Roo

## Una aproximación al concepto de transición democrática

En los años ochenta se popularizó entre los estudios de la ciencia política la teoría de la transición democrática (Mazzei, 2011, p. 9), debido a que en esa época el contexto mundial se vio envuelto en una serie de procesos políticos (tanto violentos como pacíficos) que daban fin a los regímenes autoritarios para dar paso a los regímenes democráticos: la caída de Franco en España, la de Pinochet en Chile, la caída de los regímenes autoritarios militares en Argentina, Uruguay o Bolivia, entre otros.

Samuel Huntington publicó en los años noventa su libro *La Tercera Ola: Las democratizaciones a finales del siglo xx*, de acuerdo con él, una ola democratizadora es “un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en un determinado periodo de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo”. Hasta los años noventa ya habían ocurrido tres olas democratizadoras a lo largo y ancho del mundo: la primera de 1828 a 1926, la segunda de 1945 a 1960 y la tercera de 1974 a 1990, fecha en que termina su texto. Aunque no explica las dos primeras olas, sí

lo hace con la tercera, la cual inició con el golpe de Estado en Portugal, el 25 de abril de 1974 y que fue “un increíble comienzo de un movimiento mundial hacia las democracias” (Huntington, 1994).

De acuerdo con O'Donnell y Schmitter (1989, p. 20) la transición hacia la democracia se lleva a cabo a través de dos subprocesos, a saber: la liberalización y la democratización. Para Cansino (1997, p. 75) la liberalización es “el proceso de apertura gradual y controlada de un régimen autoritario, puesto en marcha por la propia élite en el poder como respuesta institucional a la emergencia que ha puesto en riesgo la estabilidad o la propia continuidad del régimen”. Por otro lado, este mismo autor explica que la democratización se trata de “una ampliación completa y un reconocimiento real de los derechos civiles y políticos, creando condiciones para el pluralismo y la participación, garantizado previo acuerdo de las distintas fuerzas políticas actuantes.” (Cansino, 1997, pp. 75-76). De este modo, mientras que la liberalización es un proceso donde el propio régimen autoritario abre espacios para contener los conflictos sin que ello provoque una caída en el régimen, la democratización es ya la antesala del fin del régimen autoritario y el inicio de la democracia.



## La transición democrática en México y la transición democrática subnacional

Para académicos mexicanos como Córdova (2007), Peschard (2008) y Casar (2014), la reforma electoral de 1977 puede considerarse el inicio hacia la transición democrática en México, así mismo fechan al año 2000 como el fin del proceso de transición democrática e inicio del proceso de consolidación. A título contextual, la reforma de 1977 fue elaborada e implementada en el sexenio de José López Portillo, cuando se introdujeron al sistema electoral cambios importantes: se reconoció el carácter público de los partidos, con lo cual los convertían en instituciones financiadas por el Estado, otro cambio fue que se redujo el umbral para conformar un partido político nacional de 3 % del padrón electoral al 1.5%.

En cuanto a la alternancia del 2000, Córdova (2007) está de acuerdo con que esta fue producto de los cambios electorales tras la reforma electoral de 1996, así como de las reformas antecesoras. Hasta aquí vale hacer la siguiente pregunta, ¿es válido hablar de transiciones democráticas a nivel subnacional? En caso afirmativo, ¿cuáles serían los criterios para determinarla? Esta pregunta se hace aún más necesaria cuando observamos que las reformas electorales a partir de 1977 (exceptuando a la reforma de 1996) se desarrollaron e implementaron para democratizar al régimen a nivel nacional, dejando de lado los procesos de democratización de todos los estados de la república. Como bien indica Behrend (2010, pp. 2-3) los procesos de transición democrática nacionales no siempre terminan por democratizar a los regímenes subnacionales, cuestión que ocurrió de manera generalizada en América Latina.

Entonces, ¿qué sucedió en los estados? Peschard (2008, p. 46) sostiene que si bien algunas reformas electorales federales se replicaban en los estados no todos eran con la misma voluntad de democratizar. Además, añade Peschard, la única reforma que fue de observancia general fue la de 1996, con lo cual se obligaba a los estados a atender a los principios de legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, aunado a ello la reforma electoral de 1996 obligó a los estados a crear dos tipos de organismos electorales, uno administrativo y otro jurisdiccional. Con ello, desde el poder central ya comenzaba a transmitirse la democratización a los estados.

Aunque, hay que decir que desde antes de la reforma electoral de 1996, ya existían órganos electorales locales de carácter autónomo, por ejemplo, en 1991 se decretó la creación del Instituto Electoral de Colima (Zamudio y García, 2020). Entonces, a partir de 1996, todos los estados de la república comenzaron a colocar en sus agendas legislativas la creación de sus respectivos órganos autónomos encargados de las elecciones locales. Este proceso no fue armónico, pues la reforma de 1996 no establecía plazos ni medidas punitivas en caso de no adecuar sus sistemas electorales locales.

Con todo lo dicho, podemos afirmar que la reforma electoral de 1996 fue un parteaguas (quizás en algunos casos el inicio) en el proceso de transición democrática subnacional. Sin embargo, la alternancia del año 2000 cambió las configuraciones de poder en el país. No hay que pasar por alto que la alternancia federal del 2000 acabó en parte con el mito del presidencialismo, el cual dictaba que el presidente de la república estaba por encima de todos los poderes del Estado. De ahí que los gobernadores aumentaron su poder político al interior de sus estados pues se vieron liberados del partido hegemónico y su



poder central. Como ejemplo, en 2002, Vicente Fox propuso recortar el presupuesto a los estados, a lo cual los gobernadores, ya organizados en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), no solo operaron el freno a la propuesta, sino que consiguieron aumentos a sus presupuestos (Espino, 2016, p. 101).

Esta nueva libertad de los gobernadores les permitió concentrar el poder político en sí mismos, por ello era común que los gobernadores comenzaran a designar a sus sucesores (ya sin consultar al poder presidencial), así como a miembros del poder judicial local, a miembros del congreso local, y a los titulares de los organismos autónomos locales electorales. Todos estos enclaves autoritarios no hicieron sino mermar los escasos avances democráticos que se pretendía con la reforma electoral de 1996.

Después de la reforma electoral de 1996, siguieron las del 2007 y 2012; sin embargo, fue la de 2014 la que vino a cambiar toda la estructura electoral nacional y local al crear el Sistema Nacional Electoral. Esta reforma rompió con dos enclaves autoritarios ya comentados: la designación de los miembros de los OPL estaría a cargo ahora del Instituto Nacional Electoral, mientras que la designación de los miembros de los tribunales electorales locales estaría a cargo de la Cámara

de Senadores, además esta reforma establecía que el INE y los OPL trabajarían en coordinación en la preparación y celebración de las jornadas electorales locales (Gobierno de México, 2014).

Para algunos gobernadores, como el del Estado de México, el señor Erubiel Ávila, dicha reforma sería una “regresión a la democracia” pues a decir de él se atentaría contra la soberanía de los estados y se estaría centralizando la preparación y celebración de las elecciones. La resistencia al cambio fue tal que, al día 30 de junio de 2014 (fecha límite para que los congresos locales adecuen sus leyes), solo 18 de 31 entidades ya habían modificado sus marcos normativos (Zamitz, 2017, pp. 21,22).

Sánchez y Vives (2019, p. 37), señalan que era tal la intromisión de los gobernadores en la designación de los miembros de órganos electorales, que estos solían considerarse “apéndices de la oficina del gobernador”.

Ahora bien, ¿después de la reforma electoral hubo algún cambio significativo? Bueno pues, de acuerdo con datos de Murayama (2018, pp. 74) de las 33 elecciones a gobernador celebradas entre 2015 y 2018, en 21 ocasiones ganó la oposición. De este modo y sin pretender exagerar, las alternancias locales constatan que la democratización subnacional dio un paso más tras la reforma electoral de 2014, pues en gran medida el cambio de partidos es producto de las adecuaciones a las reglas electorales.

A pesar de las fortalezas que otorgó la reforma electoral de 2014 al sistema electoral local, Sánchez y Vives (2019, p. 40) advierten que la debilidad más importante de este nuevo sistema electoral radica en que, tras la pérdida del control de los gobernadores sobre los órganos electorales locales, se han generado “incentivos a no dotar los recursos adecuados para el funcionamiento de los OPL”. Por lo que sugieren crear mecanismos legales

a fin de asegurar el presupuesto apropiado y así evitar que estos órganos electorales no dependan de la discrecionalidad de los gobernadores o congresos locales.

## Conclusión

Hasta aquí, el corolario de todo lo ya expuesto demuestra que la transición democrática nacional fue dispereja a los procesos de transición democrática

a nivel subnacional y que hay por lo menos dos momentos que apuntalan la democratización subnacional: la reforma de 1996 y la de 2014. Pues cada una, en su momento, obligó a los estados a modificar seriamente sus marcos normativos en materia electoral.

Solo queda destacar la importancia de los opl en el sistema electoral de los estados. Son pilares de las democracias locales, por lo que su conservación consolidará la vida democrática en los estados.

## Referencias

- Behrend J. (2010). *Democratización subnacional: algunas preguntas teóricas*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política. <https://cdsa.aacademica.org/000-036/711.pdf>
- Cansino, C. (1997). *Democratización y liberalización*. Instituto Nacional Electoral
- Casar, M. (2014) La reforma política en México. *Anuario Internacional CIDOB* (1) (pp. 333-340).
- Córdova, L. (2007). La reforma electoral y el cambio político en México. En D. Zovatto y J. Orozco (Coord.). *Reforma política y electoral en América Latina* (pp. 653-703). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Espino, G. (2016). Gobernadores sin contrapesos. El control de los medios de comunicación locales como estudio de caso en Querétaro. *Espiral*, 23(67), (pp. 91-130).
- Gobierno de México. (2014) Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. *Diario Oficial de la Federación*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0)
- Huntington S. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo xx*. Paidós.
- Mazzei, D. (2011). Reflexiones sobre la transición democrática Argentina. *Pol His*, 4(7), (pp. 8-15).
- Murayama, C. (2018) México, la era de las alternancias. *Folios*. <https://www.calameo.com/revistafolios/read/0065337286e513100a444?page=3>
- O'Donnell G. y Schmitter P. (1989) *Transiciones desde un gobierno autoritario: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. 4. Ediciones Paidós
- Peschard, J. (2008). La dimensión federal de la democratización electoral. En J. Peschard (Coord.) *El federalismo electoral en México*, (pp. 19-170). Porrúa.
- Sánchez, A. y Vives, H. (2019). Evolución de las atribuciones del IFE-INE 1990-2017, en Ugalde, C y Hernandez, S. (Cord.) *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva federal y local*, (pp. 27-59). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Zamitz, H. (2017). La reforma político-electoral 2014-2015: ¿híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México? *Estudios Políticos* (40), (pp. 11-46).
- Zamudio P. y García, D. (2020) *Democracia a nivel subnacional en México aporte de los OPLES*. <https://transparenciaelectoral.org/caoeste/democracia-a-nivel-subnacional-en-mexico-aporte-de-los-oples/>



## USO DE REDES SOCIALES para incrementar la participación ciudadana en materia política-electoral

JOSÉ WALTER NOÉ GUARDADO RAUDA\*



Sin pretender abundar en el manejo de las redes sociales y el impacto que producen en la ciudadanía en materia electoral, exponemos lo interesante y complejo que es el manejo de las redes sociales, y su impacto en la conciencia ciudadana; es decir, en su cultura política, para una mejor participación en los procesos electorales.



\*Maestro en Ciencias Sociales aplicadas a los Estudios Regionales, licenciado en Relaciones Internacionales y licenciado en Derecho por la Universidad de Quintana Roo.

El uso de las redes sociales hoy en día se ha incrementado en México; en Quintana Roo, según cifras oficiales del INEGI (2020), el 80.9% de la población cuenta con internet; el cual, tal solo en los hogares es del 65.9% de la población, y el porcentaje de usuarios de teléfonos de celular se encuentra arriba de la media nacional con un 78.2%.

Estas cifras dan margen para pensar que las redes sociales podrían ser el motor idóneo para promover las estrategias y acciones que realizan las instituciones electorales e incrementar la participación ciudadana, siendo la intención lograr que la ciudadanía este informada tanto de los procesos electorales como de la jornada electora, y adquiera una educación cívica para el ejercicio del voto. Sin embargo, existen una serie de factores sobre los que nos permitiremos realizar los siguientes cuestionamientos:

¿Cuál es el impacto que puede tener la información difundida en redes sociales institucionales en la ciudadanía quintanarroense?  
 ¿Cómo se puede fomentar la cultura política participativa mediante la difusión en estas redes para el ejercicio del voto en las elecciones locales y federales?

Sin duda, las redes sociales facilitan la información, ya que permiten un acceso rápido para informar a la ciudadanía de las actividades que las instituciones electorales están implementando. A través de plataformas como Facebook o Twitter, entre otras, se produce la interacción, ya que se busca fomentar la participación informada, pero también hay que tomar en cuenta que se puede lograr la movilización civil, en este caso, una movilización digital; por ejemplo, acciones como la concientización de la importancia de la participación de grupos, para lo que se requiere



una mayor atención; o continuar alertando sobre la violencia política por razones de género, entre otros aspectos.

También, hay que tomar en cuenta la interacción directa, es decir, las instituciones electorales pueden establecer una dinámica de comunicación más directa con las y los ciudadanos; compartir ideas, propuestas y propiciar una adecuada retroalimentación. En ese sentido, los responsables de estas redes no consideran prioritario este tipo de interacción; por ser una actividad “propia” de relaciones laborales o empresariales. Sin embargo, es una oportunidad para que la ciudadanía se sienta tomada en cuenta y más incluida en la toma de decisiones, ya sea en los procesos electorales o en el fomento de la cultura cívica, entre otros aspectos.

## El redimensionamiento de las redes sociales y la participación ciudadana

Las redes institucionales electorales deben ser confiables, ya que no es adecuado informar a medias al ciudadano, pues le crea más dudas que expectativas, en suma; tenemos que la capacidad de gestión de las redes juega un papel primordial para tratar de alcanzar objetivos de forma clara y precisa.

Técnicamente hablando, ¿qué alternativas se tienen para que las instituciones electorales, en el contexto de la administración de la información, puedan contrarrestar la desinformación? ¿Qué estrategias se pueden realizar? Algunas de ellas se relacionan con los siguientes puntos:

- Políticas de comunicación claras y transparentes para informar a los ciudadanos sobre el proceso electoral, mediante el diseño de contenido dirigido a sectores específicos de población votante.
- Protocolos de seguridad y cualquier cambio en las políticas o procedimientos.

No hay que perder de vista que la institución necesita conocer de forma más directa qué piensa el ciudadano para poder implementar mejores acciones en los temas electorales.

El comunicar de forma directa requiere una mayor sensibilidad y conocimiento de los temas electorales que se necesitan abordar y un perfil profesional idóneo para esta actividad. Lo importante es reforzar el vínculo y rescatar la credibilidad institucional, en este caso, de quienes organizan las elecciones, ya que hay que tomar en cuenta que si se quiere impactar, también hay que contribuir a seguir alfabetizando mediáticamente a la sociedad, pues muchas veces el ciudadano se desencanta por el gran bombardeo de noticias falsas que existen en las redes sociales.



- Llevar a cabo campañas de educación cívica digital para enseñar a los ciudadanos a discernir información confiable de la desinformación.
- Fomentar el pensamiento crítico en el consumo de información electoral en línea.
- Colaborar con plataformas tecnológicas y redes sociales para combatir la difusión de información falsa.
- Establecer protocolos para la rápida identificación y eliminación de contenido engañoso
- Desarrollar planes de respuesta rápida a incidentes para abordar cualquier amenaza o ataque de desinformación de manera eficiente
- Colaborar con otras instituciones electorales para compartir mejores prácticas, información y recursos, en la lucha contra la desinformación electoral.



Otro factor importante es la segmentación de la audiencia. No se puede establecer una sola estrategia ya que debe considerarse la diversidad de intereses, conocimiento y circunstancias del destinatario de acuerdo con su edad, género, escolaridad y nivel socioeconómico.

Hay que tomar en cuenta que el nivel de conciencia y conocimiento político de los ciudadanos influye en su interés por participar, por lo que aquellas personas más informadas pueden sentirse motivadas a expresar sus opiniones y participar activamente para ejercer su voto el día de la jornada electoral.

En suma, establecer diálogos significativos y debates constructivos puede motivar a los ciudadanos a participar más activamente en las etapas de los procesos electorales y crear una mayor confianza e influencia social en otros.

Por otra parte, las preferencias por plataformas específicas de redes sociales también pueden influir en la participación. Por ejemplo, algunos grupos pueden preferir ciertas plataformas sobre otras, afectando el alcance y la naturaleza de su participación como funcionarios de mesas directivas de casillas, observadores electorales, entre otros.

Es importante destacar, que estas variables interactúan de manera compleja y que la participación ciudadana en redes sociales en procesos electorales es un fenómeno dinámico. Además, la investigación continua es necesaria para comprender mejor cómo va evolucionando con el tiempo y cómo afecta en la participación política de la ciudadanía en línea.

Sin embargo, muchas veces la falta de interés de la ciudadanía en temas electorales se manifiesta desde las redes sociales por los siguientes factores:

- Sobreexposición de información electoral con la cual no se siente identificado
- Desinformación y polarización en las redes sociales
- Las campañas negativas pueden generar un ambiente hostil y desmotivar la participación ciudadana
- Los ataques personales y la retórica negativa pueden alejar a las personas de involucrarse y participar.

Un aspecto que hay que tomar en cuenta desde las instituciones electorales es que, si bien su prioridad es organizar procesos electorales y elaborar estrategias de participación ciudadana, como campañas informativas de las actividades que realiza, es necesario realizar un diagnóstico sobre qué otros problemas y preocupaciones locales de la población votante se pueden involucrar; partiendo de lo ya mencionado, la segmentación demográfica es muy variada y compleja.

Por ejemplo, un tema que hay que seguir fortaleciendo es que las y los ciudadanos se sigan convenciendo de que su participación en los procesos electorales sí puede tener un impacto significativo en el sistema político a través de la elección de representantes populares. Por ejemplo, la educación cívica y fortalecimiento de la cultura política a través de la difusión de información en las redes sociales institucionales puede hacer que

las personas se sientan seguras para participar en discusiones electorales en línea. La alfabetización política es fundamental para fomentar el interés y la participación informada.

También hay que reflexionar sobre situaciones en las que una buena parte de la población enfrenta problemas inmediatos y apremiantes, como crisis económicas o de salud. Los ciudadanos pueden centrar su atención en estas preocupaciones, relegar los temas electorales a un segundo plano y no tener la capacidad de vincular unos temas con otros, o tan solo porque existen experiencias pasadas desfavorables al respecto.

Entonces las instituciones electorales también deben reflexionar en que la necesidad de erradicar la idea de que “participar en política es igual

a conflictos” sigue estando vigente. Comprender las preocupaciones específicas de la población y trabajar en estrategias que fomenten la participación informada y significativa es un trabajo inacabado que día con día se sigue perfeccionando.

Asimismo, el fortalecimiento de las acciones encaminadas a proyectar la información de los mecanismos de transparencia total sobre la administración de sus recursos ha sido una estrategia muy importante para ganar la confianza ciudadana y, por el otro lado las buenas prácticas de la escucha social; la capacidad de comprender y conectar con la audiencia es de suma importancia para cualquier institución electoral en aras del fortalecimiento de la participación ciudadana.

## Bibliografía consultada

- Ibarra Villegas, D. (2013). Política 2.0 “La relación entre la política y tecnologías de la información y las comunicaciones” como una nueva generación en la forma de hacer política: El escenario colombiano durante la ola verde. Universidad de Antioquia.
- INEGI, IFT. (2023). Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH)2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/>
- Peña Serret, D. (2020). Participación política en el contexto multimedia de comunicación digital: hacia un enfoque interdisciplinario. *Interdisciplina*, 7(18). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-57052019000200011](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-57052019000200011)
- Rivera Martín, B. (2018). *La comunicación política de podernos en las redes sociales Facebook y Twitter, estudio de caso*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=230045>, España.
- Severiche, L. (2023). Cómo aprovechar las funciones de la escucha social en tiempos electorales. <https://blog.digimind.com/es/insight-driven-marketing/aprovechar-escucha-social-tiempos-electorales>, España.
- Unesco. (2020). *Periodismo, “noticias falsas” & desinformación: manual de educación y capacitación en periodismo [Journalism, “Fake News” & Disinformation: Manual for Journalism Education and Training]*. Colección de la Unesco sobre estudio de periodismo. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373349>, República Dominicana.

# LOS ARCHIVOS como soporte de la democracia y la gobernabilidad



**ROXANA ELIZABETH RODRÍGUEZ ÁVILA**  
Instituto Electoral del Estado de Campeche  
archivo.ieec@ieec.org.mx



## RESUMEN

Los archivos juegan un papel trascendental en la construcción y sostenimiento de los sistemas democráticos. Este artículo examina detalladamente la influencia de los archivos en la preservación de la memoria colectiva, la transparencia, la rendición de cuentas, los procesos electorales y la participación ciudadana. Partiendo de esta premisa, resulta importante recalcar que los archivos no son simplemente depósitos de documentos; son tesoros de información que consolidan la historia de una sociedad. Desde documentos gubernamentales hasta registros ciudadanos, los archivos son la base sobre la cual se construye la comprensión y la identidad de una nación.

**PALABRAS CLAVE:** rendición de cuentas, memoria histórica, procesos electorales.

## ANTECEDENTES

Los archivos guardan momentos cruciales, decisiones gubernamentales y acciones ciudadanas, desempeñando un papel vital en la preservación de la memoria colectiva. Tomemos como ejemplo una de las primeras bibliotecas creada en el año 33 a.C., la Biblioteca de Alejandría; creada por Alejandro

Magno y cuya finalidad consistía en reunir todo tipo de documentación para brindarlo como un legado a la humanidad. Iniciativa que, desafortunadamente, no se pudo concretar en virtud de los diversos siniestros que provocaron la destrucción de la biblioteca y de los que a la fecha, no se tiene una

explicación fiable. Lo mismo podemos mencionar de las grandes bibliotecas de Constantinopla y de Bagdad, en las cuales ya sea de manera premeditada o como efecto secundario de las guerras o de embates climatológicos, constituyen unos de los más grandes desastres culturales de la historia.

(Hernández, 2020).

Sin una base histórica sólida, la democracia podría perder su conexión con su pasado y, por ende, su legitimidad.

Pero ¿por qué existe un lazo tan estrecho entre la democracia, los archivos y la transparencia?

## DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA TRANSPARENCIA.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cpeum) a partir de 1977, incluye el derecho a la información en su artículo 6º, estableciendo de esta forma, el derecho de toda persona al acceso a la información pública, siendo esta generada, administrada o en posesión de

las autoridades (Cpeum, 2023). De ahí que, el resguardo de la información resulta obligatorio para todos los sujetos obligados, convirtiéndose, además, en la herramienta fundamental de la transparencia (figura 1).

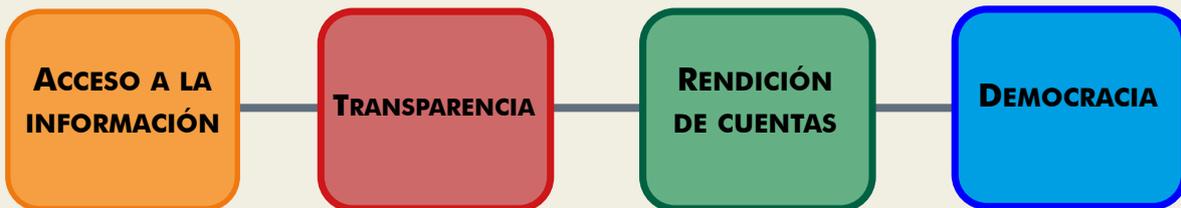


FIGURA 1. Papel del Acceso a la Información en la Democracia.

La transparencia gubernamental se materializa a través del acceso a la información (López, 2017). Los ciudadanos informados son esenciales para el buen funcionamiento de la democracia, y los archivos públicos sirven como fuente primaria para la comprensión de las decisiones gubernamentales y la formulación de opiniones informadas.

Es así, que la transparencia se constituye como instrumento del ejercicio de la rendición de cuentas, que se galardona como uno de los pilares de la democracia. Los archivos documentan las acciones gubernamentales, lo que permite a

los ciudadanos evaluar la efectividad y ética de las decisiones. Por ello, la existencia de registros detallados es crucial para responsabilizar a los líderes por sus actos.

Dado que los archivos son un conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados, sin importar el soporte en que se resguarden (LGA, 2023), es una tarea crucial conservar aquellos de interés público y que aporten a la memoria histórica tanto de la institución a la que pertenecen como a la vida de una nación entera.



## PROCESOS ELECTORALES ESTATALES

Uno de los mejores ejemplos al respecto, radica en la obligación principal de los organismos públicos locales electorales (OPLE): la organización de los procesos electorales estatales. La diversidad de procedimientos que se llevan a cabo durante la organización de un proceso electoral, no surgen de manera espontánea, sino que son el resultado de diversas fórmulas de prueba y error en búsqueda de ventanas de oportunidad que maximicen dichos procedimientos para llegar al mejor de los resultados. Estos “ensayos” se resguardan en los archivos de cada uno de los sujetos obligados y se convierten en referencia obligada para la realización y modernización de cada proceso.

La integridad de los procesos electorales depende en gran medida de la gestión adecuada de los archivos. Desde el registro de electores hasta la elaboración y publicación de los resultados electorales, los archivos desempeñan un papel crítico en la preservación de la legitimidad y la confianza en los resultados.



Documentar la evolución de la participación política a través de los archivos permite entender las dinámicas sociales, promoviendo así una mayor participación ciudadana y fortaleciendo la base democrática (Comunidad Baratz, 2017).

Es así que, la censura, manipulación y destrucción de archivos representan amenazas reales a la democracia (NDI, 2018). Por eso la protección de los archivos contra estas amenazas se vuelve imperativa para mantener la confianza pública en las instituciones gubernamentales y asegurar la integridad de la información histórica.



## CONCLUSIÓN

A manera de colofón, debemos recordar que los sucesos y datos históricos preservados en los archivos son la columna vertebral de la democracia y la gobernabilidad. Para fortalecer estas instituciones, se precisa abordar los desafíos de preservación, garantizar el acceso a la información y proteger la integridad de los registros. La inversión en sistemas de gestión de archivos robustos, eficientes, de fácil consulta y seguros, es esencial para construir sociedades democráticas y transparentes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Comunidad Baratz (2017). ¿Por qué los archivos son vitales y más que necesarios?. <https://www.comunidadbaratz.com/blog/por-que-los-archivos-son-vitales-y-mas-que-necesarios/>
- Galeana, P. (2005). Fundar, Centro de Análisis e Información. Información, Archivos y Democracia. <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/pdfsderechoasaber/sec8%20patricia%20galeana.pdf>
- Ley General de Archivos (2023). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>
- López, A. (2017). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. La Transparencia Gubernamental. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4319/19.pdf>
- National Geographic (2020). Historia, National Geographic. La Biblioteca de Alejandría, la destrucción del gran centro del saber de la antigüedad. [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/biblioteca-alejandria-destruccion-gran-centro-saber-antigüedad\\_8593](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/biblioteca-alejandria-destruccion-gran-centro-saber-antigüedad_8593)
- NDI. (2018). National Democratic Institute. Apoyando la integridad de la información y el discurso político civil. <https://www.ndi.org/sites/default/files/Spanish%20Supporting%20Information%20Integrity.pdf>
- Vamos, J. C. (2015, 30 abril). La transparencia como instrumento de legalidad y democracia - Jalisco Cómo vamos. Jalisco Cómo Vamos. <https://jaliscocomovamos.org/la-transparencia-como-instrumento-de-legalidad-y-democracia/>

# EFICACIA del registro de deudores alimentarios MOROSOS



## Suspensión de sus derechos político-electorales

### YANKO DURÁN PRIETO

Consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como presidenta de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF).



La violencia contra las mujeres ha cobrado relevancia en las últimas décadas, de manera que se reconoce como un problema público. Su prevención y atención se ha posicionado en la agenda pública y se han establecido acciones tendientes a erradicarla, tales como el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres,<sup>1</sup> la incorporación de la violencia política contra las mujeres por razón de género en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral,<sup>2</sup> así como la reforma por medio de la cual se reformaron seis leyes generales y dos leyes federales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política en razón de género.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres. TEPJF (2016). [https://www.te.gob.mx/protocolo\\_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf](https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf)

<sup>2</sup> Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral. INE (2017). <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/664/20/1>

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación (2020). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_hp?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_hp?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0)

De ahí, durante el proceso electoral 2020-2021, el Instituto Nacional Electoral recibió una solicitud ciudadana con la finalidad de que las personas con antecedentes o denuncias como deudoras alimentarias, acosadoras sexuales o agresoras en el ámbito familiar no pudieran aspirar a ser candidatas a ningún cargo de elección popular, el lema fue: “ningún agresor de mujeres en el poder”. Esto generó que en los lineamientos respectivos se incluyera el criterio denominado “3 de 3 contra la violencia” con el objetivo de brindar garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.<sup>4</sup>

Bajo ese criterio, las personas aspirantes a una candidatura, durante el proceso electoral 2020-2021, firmaron un formato de buena fe, y bajo protesta de decir verdad, donde manifestaron no haber sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme

por: violencia familiar o doméstica; delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; como persona deudora alimentaria morosa, sin que esto generara algún efecto jurídico porque no quedó establecida la obligación por parte de la persona que aspira a ser candidata o candidato, a mostrar la evidencia de no estar incumpliendo ninguno de los supuestos referidos.

En consecuencia, con la finalidad de otorgar certeza a las víctimas de violencia de género sobre la no elegibilidad de sus agresores, en mayo de 2023 se elevó a rango constitucional la medida “3 de 3 contra la violencia” con la aprobación de la reforma constitucional realizada al artículo 38 de la Constitución Federal<sup>5</sup> relativo a la suspensión de los derechos o prerrogativas de la ciudadanía, donde se estableció en la fracción VI que dicha suspensión se da en los supuestos siguientes:

<sup>4</sup> Instituto Nacional Electoral (2020). Acuerdo INE/CG517/2020 <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115101/CGor202010-28-ap-9-Gaceta.pdf>

<sup>5</sup> Diario Oficial de la Federación (2023). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0)



Cuando existe una sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida sexual y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. Además de lo anterior, quedó establecido que, en los supuestos de dicha fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Dicho esto, la llamada “3 de 3 contra la violencia” no solamente implica que ninguna persona agresora sexual, deudora de pensión alimenticia o que haya ejercido violencia familiar podrá ser registrada como candidata a un puesto de elección popular, en las elecciones de 2024, sino que también establece estas restricciones para obtener un empleo o cargo en el servicio público, ya sea a nivel federal, estatal y municipal.

La reforma entró en vigor el pasado 30 de mayo y del artículo segundo transitorio se desprende que, dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor, el Congreso de la



Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán ajustar sus constituciones y legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al decreto.

De ahí que esta reforma sea considerada como una modificación transversal que aborda los distintos órdenes de gobierno y las distintas instancias del poder público: ejecutivo, legislativo y judicial. Esto implica que todas aquellas personas que hayan sido sentenciadas por alguno de los supuestos dispuestos en el artículo 38, fracción VI de la Constitución Federal, no podrá ocupar un cargo de elección popular, ni ser funcionario o empleado del servicio público en ninguna instancia del poder público ni en ninguno de los niveles de gobierno.

En ese sentido, a los institutos electorales les corresponde dotar de eficacia a esta norma constitucional, con la negación del registro de una candidatura, a toda aquella persona que





aspire a ocupar un cargo de elección popular, cuando se actualice alguno de los supuestos aludidos y, para ello, es indispensable que cuenten con la coordinación y apoyo de las autoridades competentes.

Ahora bien, partiendo de la idea de que el proceso electoral está constituido por etapas definidas y sucesivas, ubicadas temporalmente y en forma secuencial, la información de quienes aspiren a ocupar un cargo de elección popular, respecto a si se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo constitucional en mención, tiene que ser proporcionada con la mayor celeridad posible, toda vez que todos los actos a que está sujeto el proceso electoral se producen en plazos breves dentro de un calendario previamente fijado por el ordenamiento y los órganos electorales.

En efecto, es fundamental establecer un mecanismo eficaz de comunicación y coordinación entre las autoridades electorales y el Poder Judicial,

por ser quienes poseen la información respecto de las sentencias firmes de los delitos a los que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Constitución federal, así como de aquellos casos en los que se declara a una persona como deudora alimentaria morosa.

Sin embargo, respecto al registro de deudores alimentarios, la situación se vuelve más compleja: este registro es una herramienta dinámica que está en constante actualización, las personas que lo integran pueden estar cambiando constantemente y, para la inscripción en dicho registro se requiere solicitud expresa de las personas acreedoras para que de ahí la autoridad jurisdiccional haga el trámite correspondiente.

Lo anterior puede ocasionar que se conceda el registro de una candidatura a personas que están incumpliendo su obligación alimentaria pero que las personas acreedoras no hayan realizado el trámite requerido ya sea por miedo a las consecuencias

en su entorno familiar, por desinformación o por no realizarlo de manera oportuna, esto es, que la inscripción se encuentre en trámite y este no haya concluido a tiempo para negar el registro.

A manera de ejemplo, en Chihuahua, una vez que se recibe la solicitud, la autoridad jurisdiccional tiene un término de cinco días hábiles para dar vista a la persona deudora alimentaria acerca de dicha petición, una vez transcurrido el plazo, resuelve de plano si procede o no la inscripción en el registro, salvo en aquellos casos en los que la autoridad jurisdiccional penal ordene la inscripción del registro directamente.<sup>6</sup> Esto significa que el trámite puede tardar al menos siete días, si se llegase a atravesar el fin de semana y sí se ordena la inscripción justo al término del plazo establecido, de no ser así, el trámite puede extenderse por más tiempo.

En materia electoral todos los días y horas son hábiles, de ahí la relevancia del plazo referido. Por tanto, esto implica que se podría solicitar a la autoridad jurisdiccional la inscripción en el registro de deudores alimentarios, justo en los plazos otorgados por la normatividad electoral para llevar a cabo los registros de las candidaturas, pero que por los trámites de la autoridad jurisdiccional la inscripción como deudor alimentario no se lleve a cabo oportunamente, y las autoridades electorales concedan el registro de una candidatura de elección popular a quien en teoría es inelegible, por encontrarse con sus derechos político electorales suspendidos. Sin embargo, no hay que perder de vista que el requisito de elegibilidad puede ser revisado en dos momentos: en el registro de las candidaturas y cuando la persona candidata resulta ganadora en el proceso electoral.

Cómo se puede observar, el cumplimiento de la llamada “3 de 3 contra la violencia”, en gran medida es responsabilidad de los institutos electorales, sin embargo, es importante precisar que se requiere la colaboración de más autoridades, como el Poder Judicial al ser quien emite las sentencias por los delitos correspondientes y ordenan la inscripción de las personas deudoras alimentarias, y los Tribunales Electorales cuando se impugne en sede jurisdiccional la inelegibilidad de alguna de las candidaturas registradas por el incumplimiento a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 38 de la Constitución federal.

Sin duda, esta nueva norma constitucional trae consigo muchos retos y no solo a las autoridades, también hacia el interior de los partidos políticos que se encuentran obligados a realizar las modificaciones pertinentes a sus documentos básicos de manera tal que los perfiles de sus candidaturas no incumplan con esta nueva disposición constitucional y por qué no decirlo, y a la ciudadanía en general para que estas nuevas disposiciones sea un paso realmente importante en el cambio de actitudes y conductas por parte de toda persona que tenga una obligación alimentaria.

El proceso electoral 2023-2024 será el primero en el que se apliquen estas nuevas disposiciones, seguramente nos enfrentemos a grandes obstáculos, sin embargo, los institutos electorales debemos estar preparados y sortearlos de manera adecuada para que todas las candidaturas registradas cumplan con la llamada “3 de 3 contra la violencia” y con ello contribuir a la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

<sup>6</sup> Congreso del Estado de Chihuahua. Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, artículos 9 y 10. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1534.pdf>

## Referencias

Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.

Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acuerdo INE/CG517/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

# Mujeres al poder

## Lecciones desde Quintana Roo

### MARÍA HADAD CASTILLO

Licenciada en Derecho por la Universidad de Quintana Roo y maestra en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de Michoacán. Actualmente se desempeña como directora general del Instituto Quintanarroense de la Mujer.



**E**l 2024 luce como el año de las mujeres. Todo indica que será inminente la llegada de una mujer a la Presidencia de la República. También es muy probable que mejore significativamente el número de mujeres que gobiernan entidades federativas. Para este proceso electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó otorgar al menos cinco de las nueve candidaturas de los partidos políticos a mujeres, lo que hace factible que por primera vez en la historia tengamos a más de una decena de mujeres gobernadoras y que se preserve la paridad en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Este escenario esperanzador es resultado de años de lucha por los derechos políticos de las mujeres, la expansión del movimiento feminista y reformas electorales con perspectiva de género. De concretarse un resultado favorable, significará un hito en la representación política de las mujeres en México. Sin embargo, la llegada de las mujeres al poder es una condición necesaria, pero no suficiente para alcanzar la igualdad sustantiva. Se requiere también una ambiciosa agenda legislativa y de políticas públicas con perspectivas de género. Dicho

de otra manera, es necesario gobernar desde el feminismo.

En este aspecto, Quintana Roo está marcando la pauta en el país con el desempeño de la gobernadora Mara Lezama. Su agenda de gobierno ha puesto a las mujeres al centro y al frente de todas las decisiones públicas. Del trabajo realizado hasta el momento se extraen varias lecciones que pueden ser de interés y utilidad para todas las mujeres que este año arribarán al poder en el gobierno federal, los gobiernos locales y el poder legislativo.

En la primera parte de este artículo se presentarán algunos datos de encuestas electorales sobre la percepción ciudadana de que una mujer sea la titular del Ejecutivo Federal. Más allá de las cifras sobre la intención del voto, interesa ilustrar cómo ha cambiado el imaginario social de las mujeres en el poder. En un segundo momento, se enlistarán y explicarán cinco lecciones que se pueden extraer desde Quintana Roo en la actualidad. Finalmente, se esbozarán algunas conclusiones sobre lo que implica y significa que las mujeres arribemos al poder; porque si llega una, llegamos todas.

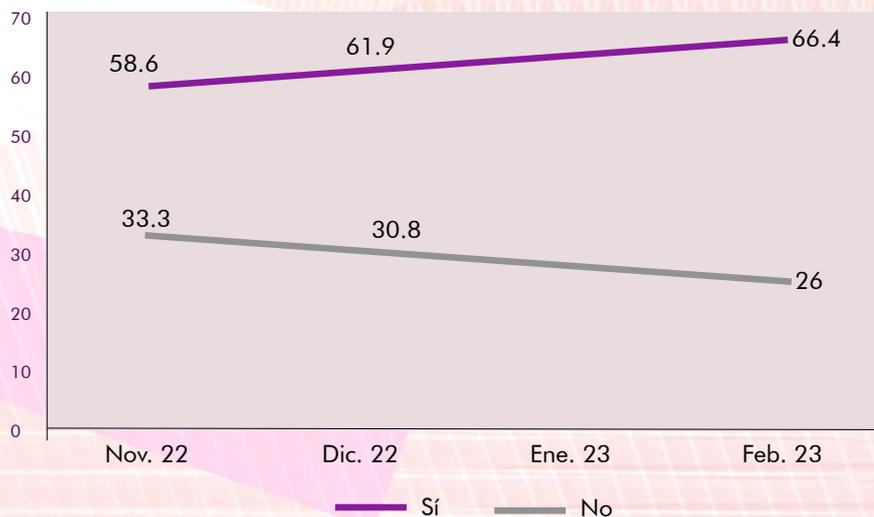
## I. ¿México está preparado para que lo gobierne una mujer?

Sin duda alguna, la pregunta que subtitula esta sección está impregnada de una concepción misógina. Nunca en las encuestas o en la discusión pública se ha planteado la interrogante sobre si el país, el estado o el municipio están preparados para ser gobernados por un hombre. Sin embargo, los resultados de encuestas que tratan de medir el potencial apoyo a una candidatura femenina son interesantes.

Hasta hace no mucho tiempo, era común que, en los partidos políticos, los medios de comunicación y en la conversación pública en general se expresara que el problema no era X candidata, sino que la sociedad no “estaba lista” para ser gobernada por una mujer. Como si fuera un asunto de madurez social y no de instituciones o derechos políticos. Sin embargo, las políticas afirmativas en la legislación electoral han ampliado y mejorado nuestra representación política.

La llegada de mujeres al poder, y una contienda presidencial protagonizada por mujeres, parece estar teniendo un impacto positivo en el imaginario colectivo. De acuerdo con datos de Consulta Mitofsky,<sup>1</sup> en tan solo tres meses la opinión ciudadana de que México sí está preparado para ser gobernado por una mujer ha incrementado en casi 8 puntos porcentuales, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Hoy en día, una clara mayoría asume que la sociedad mexicana se encuentra lista para la llegada de una mujer presidenta de la república. Insisto, no es que fuera un requisito, pero es una señal clara del cambio social que ha generado la mayor presencia de mujeres en puestos de decisión y representación popular. Ciertamente, todavía hay áreas de oportunidad, el respaldo es mayoritario, pero no absoluto. De acuerdo con una encuesta de Poligrama<sup>2</sup> realizada con motivo del 8 de marzo,



Fuente: Con información de Mitofsky (2023).

GRÁFICA 1. En su opinión, ¿hoy en día México está preparado para que lo gobierne una mujer?

<sup>1</sup> Encuesta en vivienda realizada del 24 al 27 de febrero de 2023 a 1600 personas con residencia en el país.

<sup>2</sup> Encuesta telefónica realizada del 5 al 6 de marzo de 2023 a 1000 mujeres mayores de 15 años.

Día Internacional de la Mujer, el “81 % de mexicanas considera que México está listo para ser gobernado por una mujer” (De la Rosa, 2023).

En cualquier caso, estos datos indican que el pretexto de la madurez política de la sociedad ha pasado a segundo término y que el apoyo a una candidatura presidencial femenina es ampliamente mayoritario. Sin duda, son buenas noticias ante la

inminente llegada de una mujer a la titularidad del Ejecutivo Federal. Dado este contexto, la prioridad debe ser discutir cómo gobernar con perspectiva de género y construir desde el poder condiciones reales y efectivas de igualdad sustantiva para todas las mujeres. A continuación, planteo algunas lecciones que se pueden extraer desde el gobierno humanista y transformador del Quintana Roo actual.

## II. Lecciones desde Quintana Roo

Quintana Roo se encuentra hoy en día a la vanguardia nacional en materia de representación política de las mujeres. Por primera vez en la historia contamos con una mujer gobernadora, Mara Lezama, y una representación política de mujeres que ocupan el 64 % de las curules en el Congreso del Estado y las presidencias municipales. En los procesos electorales de 2021 y 2022 la ciudadanía votó masivamente por mujeres, de alguna manera fue una ola democratizadora con perspectiva de género. Con este nivel de representación ciudadana femenina la política local ha adquirido rostro de mujer, pues el poder se ejerce con perspectiva de género.

De ahí que resulte útil para el resto del país voltear a ver lo que acontece en este rincón del Caribe mexicano. Para contribuir a la discusión pública sobre cómo debe ejercerse el buen gobierno dirigido por una mujer, pongo sobre la mesa un breve listado de lecciones aprendidas en lo que va del gobierno de Mara Lezama.

Hay que predicar con el ejemplo. Si las candidaturas se asignan bajo el principio de paridad constitucional, los puestos de designación en el servicio público deberían seguir la misma lógica. No hay de otra, los gabinetes (estatales y el federal) tienen que ser paritarios. Las mujeres tienen que estar al frente de al menos la mitad de las dependencias. Tienen que encabezar secretarías

estratégicas, no solo para la atención de asuntos tradicionalmente vinculados con las causas de las mujeres, sino esenciales para el desarrollo del país: bienestar, economía, seguridad, obras públicas, salud, fiscalías, etc.

Hay que mandar un mensaje contundente y rápido de que la autonomía de las mujeres es prioridad. En el estado la gobernadora lanzó el Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo en el que la autonomía de las mujeres –en sus tres dimensiones sustantivas (económica, física y en la toma de decisiones)– es fundamental y estratégica. De ahí se ha derivado un amplio paquete de políticas públicas orientadas a remover los obstáculos que impiden el ejercicio de la libertad de las mujeres. Tan solo con la estrategia Mujer es bienestar, en su vertiente de impulso a la autonomía económica, se ha capacitado a 4 830 mujeres para el desarrollo de proyectos productivos y la procuración del autoempleo.

Hay que tratar a la violencia de género como un asunto de máxima prioridad. El mensaje debe ser claro y contundente: no están solas, hay un gobierno que está pendiente de ustedes y las protege. Debe implementarse una política de cero tolerancia a agresiones en la administración y políticas públicas focalizadas para prevenir, atender y sancionar. Es imprescindible procurar refugio, un remanso de paz, para las mujeres que son víctimas

de violencia. Si el Estado no las protege, ¿quién lo hará? Aquí la respuesta tiene que ser eficaz, eficiente y mostrar resultados en el corto plazo. Por ejemplo, en Quintana Roo la gobernadora ha implementado y fortalecido una amplia red de servicios integrales en unidades de atención a la violencia, albergues y refugios. Desde el inicio de esta administración hasta el cierre de 2023, mediante la estrategia “Somos tu Red de Apoyo”, se han brindado de manera gratuita 174 059 servicios integrales a mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos.

Hay que incrementar el presupuesto. Sin recursos adicionales no se trascienden las buenas intenciones. No se trata de ampliar únicamente el presupuesto de las instancias de las mujeres en los estados o a nivel nacional, sino también de todos los programas focalizados en atender problemas estructurales que frenan la igualdad sustantiva. Por ejemplo, en Quintana Roo los recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (Paimef), del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam), del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad

de las Mujeres (Proabim), de los Subsidios para la Atención de la Alerta por Violencia de Género, y demás, han sido cruciales para implementar una ambiciosa agenda de políticas públicas con perspectiva de género. Hay que gestionar y conseguir recursos de todas las fuentes disponibles, cada peso se traduce en beneficios exponenciales en el largo plazo.

Hay que capacitar y sensibilizar a todas y todos los servidores públicos y no olvidarnos de trabajar con los hombres. Las mujeres deben ver y sentir que cuentan con aliadas y aliados en el gobierno. En Quintana Roo, tan solo en el primer año de gobierno, con el programa de capacitación en línea Por un Quintana Roo de Paz para las Mujeres, capacitamos a casi 30 000 servidoras y servidores públicos, del gobierno del estado y de los Ayuntamientos. Además, operamos los Centros Especializados para la Erradicación de Conductas Violentas contra las Mujeres (Cecovim) en el que brindamos talleres para la reeducación de hombres adultos generadores de violencia, o que aspiran a no serlo. Los hombres son parte del problema, pero también de la solución. Debemos tener eso muy presente.

## Conclusiones

Hasta aquí un breviarío de lecciones sencillas, prácticas y de gran impacto en la vida cotidiana de las mujeres. Hasta hace poco tiempo se hablaba de las mujeres al poder como una consigna. Gracias a los movimientos feministas la situación a cambiado.

Hoy es una realidad que las mujeres estamos en el poder y el debate debe girar hacia cómo ejercer ese poder, cómo hacerlo con un impacto transformador. La llegada de una mujer a la Presidencia de la República tiene que marcar un antes y un después en la historia del país, tiene que ser un punto de quiebre en la gobernanza con perspectiva de género.

## Referencias

- De la Rosa, Y. (2023). 8M: 81% de mexicanas considera que México está listo para ser gobernado por una mujer. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/8m-81-de-mexicanas-consideran-que-mexico-esta-listo-para-ser-gobernado-por-una-mujer/>
- Mitofsky (2023). *Estudio de opinión a nivel nacional. Encuesta en vivienda* / febrero 2023. <https://drive.google.com/file/d/1Y3umhWJsPqjftaJ4k-Olhe1-I9a-AZz9/view>

# PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE QUINTANA ROO 1975-2021



**JESÚS ANDRÉS RIVERA ALCÁZAR**  
 Estudiante de noveno semestre de la Universidad  
 Vizcaya de las Américas



**E**n 1975 fue electa la primera mujer en ocupar un cargo de representación popular en Quintana Roo. La profesora María Cristina Sangri Aguilar ganó el Distrito Electoral local I, y formó parte de la I Legislatura.<sup>1</sup> Más tarde, el sistema de partidos fue instaurado en 1978, por el primer gobernador del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Lic. Jesús Martínez Ross, a causa de la reforma política de 1977, y de esa manera comenzó el pluralismo político en el ámbito local con el predominio del partido hegemónico priísta.

<sup>1</sup> [www.congresoqroo.gob](http://www.congresoqroo.gob)

Durante la sucesión política y al ser designado candidato a la gubernatura del Estado de Quintana Roo, el Lic. Pedro Joaquín Coldwell<sup>2</sup> invitó a María Cristina Sangri Aguilar a incorporarse a la campaña política. Fue postulada a la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco y ganó la elección el primero de marzo de 1981. Ejerció el cargo hasta 1984.

En las elecciones del 18 de febrero 1990, la profesora Rosario Ortiz Yeladaqui logró ser electa

presidenta municipal de Othón P. Blanco (1990-1993). Así que Othón P. Blanco, con su cabecera municipal en la ciudad de Chetumal, ha sido la punta de lanza de la participación política de las mujeres en la entidad, y no ha sido fortuito, pues la capital fue la cuna de la participación de hombres y mujeres que forjaron las instituciones sociales y políticas desde la época del territorio federal de Quintana Roo.

## Las cuotas de género y la participación de la mujer en los municipios de Quintana Roo

La lucha social por obtener más espacios para las mujeres en México continuó, y en las reformas al Cofipe del 24 de septiembre de 1993, se estableció en el *Diario Oficial de la Federación*, en el artículo 175, fracción III, que los partidos políticos deben promover, de acuerdo con sus documentos internos, una mayor participación política de las mujeres mediante la postulación a cargos de elección popular. El Cofipe se reformó el 22 de noviembre de 1996, y en el artículo 5º, fracción XXII transitoria, se estipuló que los partidos políticos nacionales deberían considerar en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedieran del 70 % para un mismo género y se instó a promover una mayor participación política de las mujeres.

En las elecciones de 1999, la maestra Sonia Magali Achach Solís fue elegida presidenta municipal de Benito Juárez. En este año, el Lic. Joaquín Hendrikcs Díaz llegó al poder al triunfar en las urnas como candidato del PRI.

Fue hasta la reforma del 24 de junio de 2002, que en el artículo 175-A se señaló como una obligación que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores,

que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género.

En cuanto a las elecciones para miembros de ayuntamiento en Quintana Roo, prevaleció el género masculino en la designación de las candidaturas y se dio la simulación; no se respetó el 70/30 en el sentido de impulsar el adelanto político de las mujeres. De los ocho municipios de la entidad, el 75% de las candidaturas propietarias registradas por los partidos políticos correspondieron a hombres, y el 25% a mujeres; en las candidaturas suplentes, las mujeres registradas fueron el 34%, mientras que el 66% fueron hombres.

El PRI postuló el 21% de candidaturas propietarias ocupadas por mujeres; el PAN, el 19%; el PRD, el 35%; mostrando un posicionamiento y apertura para impulsar el avance político de la mujer en los ayuntamientos. A pesar de que las reformas federales ya marcaban una regulación jurídica y una tendencia a impulsar la equidad de género desde 1996-2002, estas no tuvieron un impacto directo en cuestiones de equidad e igualdad política en Quintana Roo (Lavalle, 2010, p. 163).

<sup>2</sup>Su período de gobierno fue 5 de abril 1981 a 5 abril de 1987.

En el ámbito local, la reforma política realizada el 17 de julio de 2002, incluyó la ciudadanización de las instituciones electorales y se establecieron las cuotas de género. La reforma a la ley electoral del 4 de marzo de 2004 señala sobre las cuotas de género en el artículo 127 lo siguiente:

Los partidos políticos o coaliciones vigilarán que las candidaturas por ambos principios no excedan el setenta por ciento para un mismo género, salvo que las mismas hayan sido resultado de un proceso de elección mediante voto directo. Asimismo, promoverán la participación política de las mujeres y jóvenes.

En la elección del 6 de febrero de 2005, los partidos políticos en coalición compitieron por el cargo de gobernador, diputados locales y miembros de ayuntamiento. En la coalición encabezada por el PRI, se postularon un 23 % de mujeres y 77 % de hombres; en la coalición del PAN, 23 % de mujeres y 77 % de hombres; y en la coalición del PRD, 33 % de mujeres y 67 % hombres.

Asimismo, en lo que respecta al porcentaje de mujeres candidatas por coalición y municipio, en la mayoría fueron registradas con una base porcentual a partir del 25 %, y en dos municipios se observaron registros de 13 %: en Felipe Carrillo Puerto (Coalición PRI-PVEM), y en Solidaridad, donde hubo dos coaliciones PRI-PVEM y PAN-Convergencia. El porcentaje más alto de registro de mujeres fue en Isla Mujeres con un 50 %, realizado por la coalición del PRD-PT. (Lavalle, 2010, p. 170).<sup>3</sup>

En esta elección, fueron dos mujeres propietarias las que lograron competir por el cargo de presidentas municipales y obtuvieron el triunfo electoral el 6 de febrero de 2005. La Lic. Cora Amalia Castilla Madrid en el municipio de Othón P.

Blanco, y Manuela Godoy González en Isla Mujeres, ambas por la Coalición Quintana Roo es Primero (PRI-PVEM).

En el 2007 se realizó la reforma política que aprobó las cuotas de género de 60/40 por ciento, y a los partidos se les obliga a postular más mujeres para candidaturas propietarias, por el principio de equidad de género. En las elecciones del 3 de febrero de 2008, fueron registradas 103 mujeres (30 %) y 250 hombres (70 %) en candidaturas propietarias, y en las suplentes 142 mujeres (41 %) y 207 hombres (59%) en los municipios de la entidad, incluyendo los registrados por partido político o coalición (Lavalle, 2010, p. 177).<sup>4</sup>

En el 2008, 6 mujeres compitieron por las presidencias municipales, el registro fue de la siguiente manera: Partido Acción Nacional, 2; Partido Verde Ecologista, 3, y la Coalición con la Fuerza de la Gente, 1 (PRD-PT-Convergencia). Los partidos PRI, Nueva Alianza, Alternativa Socialdemócrata y la Coalición Quintana Roo Avanza (PRI-PVEM) no registraron ninguna mujer para el cargo de presidenta municipal (Lavalle, 2010, p. 179).<sup>5</sup>

En la elección local intermedia del 3 de febrero de 2008, solo una mujer del Partido Acción Nacional ganó la presidencia municipal en las elecciones de ayuntamiento. La candidata electa por el municipio de Isla Mujeres fue Alicia Concepción Ricalde Magaña, sus contrincantes fueron Gilberto Avalos Galué (PRI) y Carlos Manuel Pech Casillas, de la coalición Con la Fuerza de la Gente (PRD-Convergencia-PT).

De los cargos para miembros de ayuntamiento, las mujeres que fueron electas como propietarias, únicamente una candidata del PAN

<sup>3</sup> Datos obtenidos del cuadro 38. Cuotas de género. Número y porcentaje de candidatas propietarias por municipio (2005).

<sup>4</sup> Datos tomados del cuadro 43. Mujeres y hombres en candidaturas propietarias y suplentes (2008).

<sup>5</sup> Datos obtenidos del cuadro 45. Mujeres en candidaturas propietarias por cargo (2008).

ganó Isla Mujeres, lo que representa el 13 % de los ocho municipios en la entidad.

En las elecciones de 2010, se incrementó el registro de candidaturas propietarias del género femenino. El Partido Revolucionario designó un 48% de candidaturas de mujeres y un 52% de candidaturas de hombres; el PAN un 47% de mujeres y un 53 % de hombres, y el PRD un 37 % mujeres y un 63 % de hombres. Esto refleja de las reformas políticas y las cuotas de género exigidas a las instituciones partidistas para promover la igualdad política. Aunque se incrementó porcentualmente el registro de mujeres como candidatas propietarias, esto solo significó que en parte hubo una mayor presencia femenina en algunos cargos de miembros de ayuntamientos.

En la designación hecha por la coalición Todos con Quintana Roo (PAN-PRD/PT/Convergencia) se registraron dos mujeres para la Presidencia Municipal (33%), tres para síndicaturas (50%), una primera regiduría y 11 regidurías (33 %); y en lo concerniente a la Coalición Quintana Roo Avanza (PRI/PVEM/Nueva Alianza), dos mujeres para el cargo de presidenta municipal (33%), 1 síndica (17%), ninguna mujer para 1ª regiduría, y 14 regidurías (42%) (cuadro 55) (Lavallo, 2010, p. 197). En el año electoral 2010, de los nueve municipios solo en cuatro compitieron mujeres y fueron postuladas por coaliciones; de estas, dos priístas ganaron las elecciones (22%).

Asimismo, fueron electas tres mujeres para el cargo de síndicatura (dos por coalición y una por el PRI) (33%). Hubo una mujer electa como 1ª regidora (11%). En las demás regidurías 21 mujeres electas (41%) y nueve regidoras por representación proporcional (28%). Se logró un avance en representatividad femenina aun faltando avanzar hacia la equidad de género, pues la resistencia aún persiste para aplicar de manera

sustantiva las cuotas afirmativas (Lavallo, 2010, p. 199).<sup>6</sup>

En la primera década del siglo XXI, en las elecciones locales para miembros de ayuntamiento, las candidaturas propietarias registraron 21 mujeres y 123 hombres para el cargo de la Presidencia (15% y 85% respectivamente); para las síndicaturas, 28 mujeres y 116 hombres (19% y 81%); primera regiduría, 35 mujeres y 109 hombres (24% y 76%); y en las regidurías restantes, 279 mujeres y 549 hombres (34% y 66%), en la sumatoria total de todos los cargos las candidaturas se distribuyeron entre 363 mujeres y 897 hombres (29% y 71%). El género masculino continúa prevaleciendo en la representatividad política en Quintana Roo (Lavallo, 2010, p. 203).

En las elecciones de 2010, las coaliciones mantuvieron triunfos electorales, y en el caso del municipio de Tulum, Edith Mendoza Pino ganó la contienda como candidata de la Coalición Quintana Roo Avanza (PRI-PVEM-PANAL), frente a sus adversarios políticos Alonso Ernesto Ventre Sifri, de la Coalición Todos Con Quintana Roo (PAN-PRD-Convergencia-PT). En la zona norte de Quintana Roo, María Trinidad Arguelles fue electa presidenta municipal de Lázaro Cárdenas en las elecciones de 2010, en una alianza denominada de facto entre los partidos de PAN-PRD, debido a que no se logró concretar la coalición a nivel nacional y estatal, ante la autoridad electoral, de manera legal.

En las elecciones locales de 2013, el PRI ganó en siete municipios del estado, y en Alianza con el Partido Verde ganaron los tres restantes. Los demás partidos de oposición no tuvieron ningún triunfo electoral, el abstencionismo fue muy marcado. Los ganadores fueron candidatos del género masculino en su totalidad; si bien en el registro de las

<sup>6</sup> Datos tomados del cuadro 56. Mujeres electas como propietarias en ayuntamientos de Quintana Roo (2010).

candidaturas pareciera que existió cierta inclinación hacia la paridad, en la definición de los cargos no hubo presencia femenina en los ayuntamientos. Aun en el registro de planillas de candidaturas independientes,

predominaron al 100% los hombres. Aunque se realizó un registro lo más cercano a la paridad, con excepción de Fernando Salazar que privilegió en un 75% al género masculino.

## La paridad de género y elecciones municipales en Quintana Roo

La reforma política del 2014 abrió los espacios de representación popular a partir del principio de paridad de género establecido en el artículo 41 de la Cpeum, que tuvo que ser armonizado en el congreso local y aplicado en las elecciones locales de 2016, que se convirtió en el parteaguas histórico de la participación política de la mujer en Quintana Roo, en lo que respecta a la designación de candidaturas por el principio de la paridad de género, lo que dio lugar a que pudieran competir en el ámbito municipal en mayor número y lograron el triunfo en las urnas a diferencia de las elecciones de 2013, en las que el género masculino ganó el 100% de los 10 municipios; esto tuvo como resultado que en 11 municipios fueron electas cinco mujeres.

Por lo que la totalidad de hombres electos fue de 71, que equivale a 51%, y de mujeres electas para cargos de ayuntamientos fue 68, lo que corresponde al 49%, lo que nos acerca al balance y equilibrio de la representatividad política entre géneros por primera vez en Quintana Roo. Asimismo, la presencia femenina por partido político en los cargos de los ayuntamientos, fue de la siguiente forma: por el PAN 14 hombres y 17 mujeres; por el PRI, 27 hombres y 28 mujeres; PRD, 11 hombres y 8 mujeres; PT 1 hombre y ninguna mujer; Convergencia, 0 hombres y 1 mujer; Nueva Alianza 5 hombres y 4 mujeres; Morena 7 hombres y 7 mujeres; y Encuentro Social, 6 hombres 2 mujeres. Los resultados favorecieron a 5 mujeres de diferentes partidos o coaliciones que ganaron

la contienda electoral para el cargo de presidencia municipal de un total de 11 ayuntamientos.

En las elecciones de 2016, se da como resultado de la votación ciudadana para el cargo de gobernador la alternancia política en Quintana Roo, y además el ascenso político de las mujeres quintanarroenses que lograron participar en mayor número, por la aplicación de la paridad de género en la designación de las candidaturas en los cargos de ayuntamiento.

De manera inédita, se realizaron elecciones concurrentes en el año electoral 2018, y se eligió presidente de la república, senadores y diputados federales por el Instituto Nacional Electoral (INE), asimismo el Instituto Electoral de Quintana Roo (organismo público electoral local) llevó a cabo en coordinación con el INE, la elección de miembros para ayuntamientos, en la que se aplicó los bloques de competitividad y el reglamento de reelección por vez primera. La participación ciudadana fue del 58.97% del padrón, y se obtuvieron 623 329 votos.

En lo concerniente a los resultados electorales por municipios, los candidatos de la coalición Juntos Haremos Historia, integrados por el Partido del Trabajo y Morena ganaron la elección en Othón P. Blanco (Hernán Pastrana), Solidaridad (Laura Beristain Navarrete) y Benito Juárez (Mara Lezama Espinosa).

Con respecto a la coalición “Por Quintana Roo”, que fue integrada por el PRI, PVEM y el Partido Nueva Alianza, obtuvieron el triunfo en Cozumel

PARIDAD DE GÉNERO EN LAS ELECCIONES DE 2021  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE QUINTANA ROO

MUNICIPIO	CANDIDATA/O ELECTA/O	COALICIÓN O PARTIDO	VOTACIÓN	PORCENTAJE
Benito Juárez	Mara Lezama Espinosa	Juntos Hacemos Historia	101 108	41.23
Cozumel	Juanita Obdulia Alonso Ovando	Juntos Hacemos Historia	18 492	47.54
Felipe Carrillo Puerto	Maricarmen M. Hernández Solís	Juntos Hacemos Historia	20 588	56.01
Islas Mujeres	Teresa Atenea Gómez Ricalde	Va por Quintana Roo	7 382	54.81
José María Morelos	Erick Noé Borges Yam	Movimiento de Regeneración Nacional	8 101	36.81
Lázaro Cárdenas	Orlando Emir Bellos Tun	Juntos Hacemos Historia	7 990	49.17
Othón P. Blanco	Yensunni I. Martínez Hernández	Juntos Hacemos Historia	29 910	37.61
Solidaridad	Lili Campos Miranda	Va por Quintana Roo	26 379	32.61
Tulum	Marciano Dzul Caamal	Juntos Hacemos Historia	11 225	51.82
Bacalar	José Alfredo Contreras Méndez	Va por Quintana Roo	8 933	46.60
Puerto Morelos	Blanca Merari Tziu Muñoz	Juntos Hacemos Historia	5 019	44.61

Fuente: Datos obtenidos de la página oficial del IEQROO, Estadística elecciones 2021.

con el candidato Pedro Joaquín Delbouis, en Puerto Morelos se reeligió a Laura Fernández, y en el municipio de Bacalar ganó por segunda ocasión Alexander Zetina Aguiluz. En Isla Mujeres fue reelecto Juan Carlos Carrillo Soberanis por el PRI y Lázaro Cárdenas fue para el candidato del PT Josué Nivardo Mena Villanueva.

En la Coalición Por Quintana Roo al Frente, integrada por PAN-PRD-MC, ganó el candidato José Esquivel Vargas en Felipe Carrillo Puerto; en José María Morelos fue el triunfo para Sofía Alcocer Alcocer, y en Tulum ganó Victor Mas Tah.

La conformación por género en las presidencias municipales, después de las elecciones concurrentes del 2018, quedó de la siguiente manera: 36 % mujeres y 64 % hombres; en la integración de planillas de miembros para ayuntamientos 64 % mujeres y 36 % hombres. En lo que respecta a las sindicaturas en los municipios el 64 % mujeres y 36 % hombres.

En lo que respecta a las elecciones 2021, para miembros de ayuntamientos del estado de Quintana Roo, se puede visualizar cómo se reflejó la paridad de género en las presidencias municipales:

Se concluye que en las elecciones de miembros para ayuntamientos 2021, fueron electas 7 mujeres presidentas municipales, lo que correspondió al 63.63 %, y 4 hombres, lo que equivale al 37.37 %; de esta manera se logró la paridad de género e igualdad sustantiva a favor del género femenino.

En la elección del 2021 se pudo romper la hegemonía histórica del poder masculino; y los bloques de competitividad, así como la aplicación del principio de paridad de género en el registro de candidaturas, hicieron posible el avance político de las mujeres, esta nueva realidad política afianzada también por las cuotas afirmativas aplicadas a las minorías por medio de la democracia inclusiva.

## Fuentes consultadas

- Cuota de género. La equiparación es una necesidad impostergable. Publicado en la página Web del IFE “Género y democracia” del Centro de Desarrollo Democrático.
- Elizondo Gasperín, M. M. (2011). *Género*. México
- Género y acciones colectivas. Publicado por congresistas, 9(201), 20-21.
- Instituto Nacional Electoral. (s/f). [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico\\_de\\_Resultados\\_Electorales/](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/)
- Instituto Nacional Electoral. (s.f). *Estudio Completo: Efectos de la paridad de género en la legislatura mexicana*. <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2017/11/Estudio-Completo-Efectos-de-la-Paridad-de-G%C3%A9nero-en-la-Legislatura-Mexicana.pdf>
- Instituto Electoral de Quintana Roo. (s/f). *Estadísticas electorales*. [https://www.ieqroo.org.mx/estadisticas\\_elec/index.html](https://www.ieqroo.org.mx/estadisticas_elec/index.html)
- Instituto Electoral de Quintana Roo. (2018). *Integración de ayuntamientos*. [https://www.ieqroo.org.mx/descargas/2018/integracion\\_ayuntamientos.pdf](https://www.ieqroo.org.mx/descargas/2018/integracion_ayuntamientos.pdf)
- Instituto Electoral de Quintana Roo. (s/f). *Resultados electorales de ayuntamientos*. <https://computos2021.ieqroo.org.mx/escritorio/ayuntamientos/evm>
- Moran, M. (2015, enero 7). Igualdad de género y empoderamiento de la mujer. *Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Lavalle Torres, C. (Año). *La paridad es la meta: Mujeres en los Ayuntamientos de Quintana Roo 1975-2010*.
- Quintal Soler, J. (2015). *Personajes en la política quintanarroense*. Instituto Electoral de Quintana Roo.
- Quintal Soler, J. (2007).: La participación política de la mujer en Quintana Roo Evolución sociohistórica y reflexiones contemporáneas. *Ciudadanía Participativa*, 2(3), 15-24.
- Staff Wilson, M. (s.f.). *La perspectiva de género desde el derecho*. Recuperado de URL

### LEGISLACIÓN CONSULTADA

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- Instituto Electoral de Quintana Roo - Página sobre igualdad de género. <https://www.ieqroo.org.mx/igualdad.html>
- Instituto Electoral de Quintana Roo. <https://www.ieqroo.org.mx>
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Quintana Roo
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo. <http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/social/ley099/L1220091106001.pdf>
- Observatorio del Estado de Quintana Roo. <https://observatorio.qroo.gob.mx/>



El Proceso Electoral 2023-2024 será reconocido como el más grande que ha tenido México, y el Instituto Nacional Electoral es el encargado de llevarlo a cabo en el ámbito federal. Se celebrarán elecciones federales y la concurrencia de las 32 entidades federativas. En la elección federal se elegirá presidenta o presidente de la república mexicana, asimismo 128 senadoras y senadores, y de la Cámara Baja 500 diputadas y diputados.

En lo que respecta a Quintana Roo, en las elecciones estatales 2024, se van elegir: 25 diputaciones locales, 11 presidencias municipales, 11 sindicaturas y 117 regidurías.

El 5 de enero de 2024, marca el inicio del proceso electoral local. Conforme al calendario aprobado por el Consejo General se desarrollarán las acciones estratégicas para lograr una organización eficaz que permita a la ciudadanía ser parte del quehacer institucional del Instituto Electoral de Quintana Roo y preparar cada etapa para cumplir con el propósito principal: realizar elecciones limpias y transparentes que garanticen el sufragio efectivo. Por tal motivo, en este espacio de Aquí entre nos, la consejera presidenta del Instituto, Mtra. Rubí Pacheco Pérez, nos da a conocer los avances del proceso electoral local; y escucharemos de viva voz la invitación a participar en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024 para fortalecer la calidad de la democracia quintanarroense.

# PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA VIDA DEMOCRÁTICA



**SOCORRO GUADALUPE ALATRISTE MORALES**

Representante suplente del Partido Verde  
Ecologista de México en Quintana Roo

A lo largo de la historia política-electoral se han visto grandes personalidades impulsoras de la democracia y de la participación política de la sociedad en México, sin embargo podemos percibir la nula inclusión de lo que hoy en día, por lo menos en el estado de Quintana Roo, que es el territorio que nos compete, representa casi la tercera parte de la sociedad según el Instituto Nacional Electoral de Quintana Roo, que son los jóvenes.

El constante estudio y actualización de normativas que nos regulan referente a la oportuna inclusión, nos ha permitido a nosotros como instituto político tener asertividad a la hora de integrar nuestras dirigencias, fórmulas y representaciones, siempre de la mano de nuestros órganos electorales que sustentan y garantizan la participación ciudadana en la democracia.

Como es de conocimiento general, sabemos que la democracia es la forma de gobierno con mayor garantía, puesto que se le otorga a la ciudadanía el poder de elegir a los titulares que ocuparan los cargos representativos en la toma de decisiones.

Si bien es cierto que existe un cuantioso avance en favor de los jóvenes a lo largo de los últimos 50 años, también es importante destacar que aun tenemos muchas áreas en las que podemos mejorar.

Es evidente que la lucha se realiza desde diferentes trincheras, unos desde un órgano electoral, otros como es el caso de esta representación, un instituto político, o bien la sociedad.

Los jóvenes a menudo son agentes de cambio social que por su naturaleza se encuentran en una etapa en la que la mejor manera de mostrar su intención de cambio es con base en su participación y promoción de ideas. En ese sentido, podemos identificar como factor clave el papel juvenil en la democracia, ya que si bien es cierto, los órganos electorales buscan la implementación de acciones afirmativas en favor de los jóvenes y la constante promoción e invitación a participar en diversas actividades que los incluyan en la vida democrática, nada de ese arduo trabajo que es elaborado a base de investigación y proyección social tendría sentido si los jóvenes no mostraran el interés que tangiblemente demuestran.

Según nuestra Ley de la Juventud del estado libre y soberano de Quintana Roo, en su artículo 2, fracción IX, el rango de edad de un joven comprende entre los 12 y 29 años, pero para términos legales y de ciudadanía se contempla la edad de 18 a 29 años, este dato nos rige un parámetro para la valoración de estudios y proyecciones en las que visualizamos y hacemos comparación a base de metodología de todo el potencial que los jóvenes pueden inyectar a la hora de estar en la constante participación democrática y por supuesto en los cargos de elección popular.

Es importante identificar, que para una genuina participación ciudadana de los jóvenes en la vida democrática, se deben ver involucrados tres factores: los institutos electorales que velarán por el cumplimiento de acciones en pro de este grupo que ha sido vulnerado por años; los institutos políticos, como el que me honro en representar, que busca siempre de manera desinteresada la participación de los jóvenes en todos los ámbitos de representación ante los puestos de elección popular, así como lugares dentro de la misma estructura partidaria; y, por ultimo, pero más importante, los JÓVENES.



Los movimientos sociales que han marcado el cimiento de cambios significativos han empezado por la innovación y declaración de inconformidad frente a situaciones que por años se habían invisibilizado.

Una característica primordial en la juventud es la necesidad constante de cuestionamiento, lo que lo vuelve una ventaja para potencializar un desarrollo social en el que la correcta eliminación de sistemas opresores se vuelve una lucha que garantiza los avances positivos a su favor.

En el mundo entero existe la misma cantidad de ideas diferentes que de personas, por ello siempre es importante abrirse a diversas formas de pensar, a las ideas nuevas; a las propuestas de mejoras en sistemas democráticos y sociales, así como volver partícipes a quienes son autores de dichos cambios, porque si bien es cierto, en muchas ocasiones se le permite expresar al joven su necesidad inquietante de realizar bajo su aportación una mejora social en la que el beneficio no engloba únicamente a la población joven, si no es en reiteradas ocasiones a los diversos grupos que emanan de ella.

Es importante destacar, que derivado de lo anterior, dichas ideas muchas veces suelen ser tomadas en consideración si vienen de la mano de alguna persona que por supuesto, aunque no cuente con 10, 15 o 20 años en el ámbito a relación, si tiene una edad determinante y que por supuesto supera los 30 años de edad, porque se le intenta justificar al joven que su falta de experiencia no garantiza la factibilidad para poner en marcha los proyectos o ideas que suelen externar.

La errónea idea de relacionar la edad con la experiencia nos ha llevado a la constante vulneración de derechos democráticos, laborales y sociales que se viven cuando nuestra edad no supera los 29 años, porque se cree que existe falta de compromiso, responsabilidad e interés político. Sin embargo se ha comprobado en reiteradas ocasiones que la capacidad y el conocimiento no se adquiere con la edad; en su mayoría es con las experiencias vividas, lo que entonces nos envía a un punto fundamental y nos plantea un cuestionamiento base, para fomentar la eliminación de esa brecha desigual que los jóvenes tienen, que es ¿Cómo puede un joven obtener experiencia que se le exige como requisito en reiterados ámbitos, si ninguna institución, órgano o partido le permite ese primer contacto?

Con ese planteamiento buscamos externar el propósito de este artículo, que no es más que visibilizar las constantes ganas que tienen los jóvenes por participar pero sobretodo la importancia que eso conlleva en una sociedad democrática.

Muchas veces, por la falta de información coherente y precisa, los jóvenes no encuentran la relación estrecha y mucho menos logran visualizar la importancia que genera su participación, en casos concretos reflexionan considerando que un cambio verdadero no lo podrían realizar bajo el criterio de que la toma de decisiones es de “los adultos”. Inclusive, cuando se encuentran participando en asuntos de índole político electoral a cualquier joven que por supuesto ha demostrado su capacidad con resultados favorables, se le ejerce una discriminación indirecta haciendo mención a comentarios tales como “que está sentado en la mesa de los grandes”, haciendo referencia a esa situación en la niñez en la que por su edad, capacidad e inquietud, se sentaba a los menores en mesas separadas a los tutores o padres, buscando la convivencia en mesas exclusivas para ellos.



Los jóvenes no tenemos porque “ganarnos” un lugar en la mesa, esos espacios nos pertenecen desde el momento que mostramos la capacidad, el interés y por supuesto la pasión por querer ser parte de la vida democrática de nuestra entidad.

Es imperante encontrar el positivo avance que gracias a la fusión de los tres factores que se mencionaron en una primera instancia, los jóvenes hemos podido acceder a muchísimos espacios para los que en años anteriores era una idea imposible de materializar.

Las luchas constantes de búsqueda de participación generan esas nuevas posibilidades para las generaciones futuras, para que puedan caminar en un terreno sólido, en el que su voz no solo será escuchada, sino será tomada en cuenta, un futuro próximo en el que los organismos estén bien representados por ideas jóvenes e innovadoras que encaminen al desarrollo social en común.

## NUESTRA GENTE



### YUCEMI RUBÍ RODRÍGUEZ PALOMO

El impulso de las mujeres en el quehacer público ha sido una de las acciones estratégicas del Instituto Electoral de Quintana Roo para materializar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; en ese sentido, impulsar al personal profesional femenino en la labor administrativa durante el trabajo de período ordinario o en los procesos electorales, para el desempeño eficiente de sus funciones, ha demostrado que el compromiso con la institucionalidad democrática en un entorno de paridad que fortalece los derechos humanos y el avance de las mujeres. Por tales razones, nos es grato realizar un reconocimiento al desempeño, trayectoria y superación de la compañera Yucemi Rubí Rodríguez Palomo.

Mi nombre es Yucemy Rubí Rodríguez Palomo, soy Licenciada en Administración. Antes de ingresar al IEQROO participé en el proceso electoral 2001-2002 como capacitadora asistente electoral cuando todavía la razón social era Consejo Estatal Electoral. Posteriormente trabajé en la Dirección de Evaluación educativa como capturista, luego realicé mi servicio social en el Instituto Tecnológico de Chetumal en el área de vinculación y mis prácticas profesionales en la Delegación del ISSSTE en el área de nóminas. Cuando cursaba el último semestre

de la carrera solicitaban personal eventual en el IEQROO y se me presentó la oportunidad de ingresar en el área de Consejeros Electorales como secretaria. Al cabo de un tiempo me dan la oportunidad de colaborar en el Departamento de Recursos Humanos como asistente; por promoción me cambian el nivel a técnico especializado. Actualmente ocupo una plaza de profesional de servicios dentro de la misma Coordinación de Recursos Humanos.

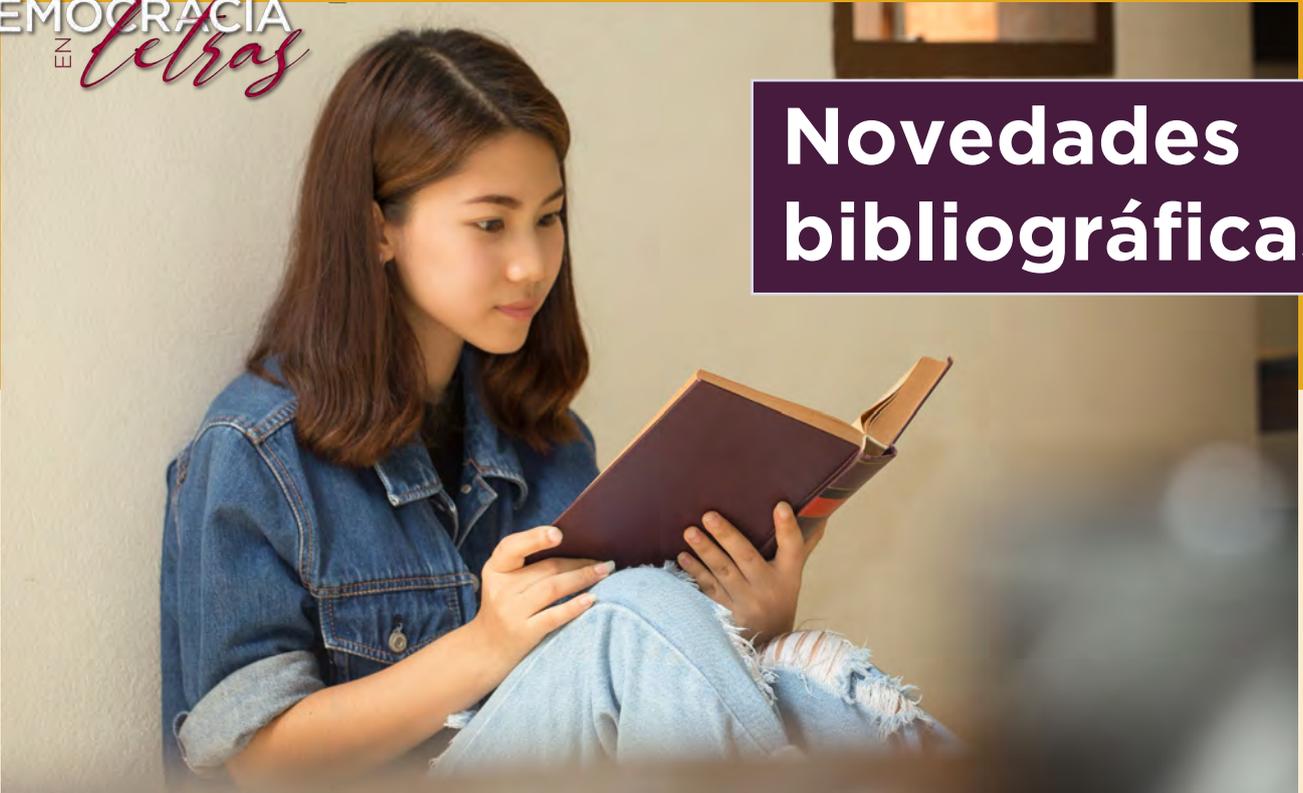
Ingresé al IEQROO el 10 de noviembre del 2004, durante el proceso electoral. En la medida de lo posible

he puesto en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera; en la Coordinación de Recursos Humanos siempre hay que estar a la vanguardia, estar al pendiente de los temas fiscales, del ISSSTE, de Fonacot, MetLife, temas con los juzgados laborales, mercantiles y familiares, ya que ello impacta en los pagos y retenciones que se reflejan en la nómina del personal; sin embargo, me he enfocado más en los trámites ante el ISSSTE, como las altas, bajas, modificaciones de salario, préstamos personales.

Con mi desempeño y constancia he ascendido dos niveles, puedo decir que me siento satisfecha con lo logrado a base de esfuerzo y dedicación, obviamente aspiro a tener un mejor nivel, sin embargo me he propuesto seguir preparándome académicamente para lograrlo.

Agradezco la oportunidad de que me hayan brindado este espacio, y por supuesto hago una atenta invitación a toda la ciudadanía para salir a votar este 2 de junio de 2024.

## Novedades bibliográficas



**Tabares Merino, Gema. *Derechos político-electorales de las mujeres afrodescendientes en México*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2023, 543 pp.**



Esta obra es consecuencia de una investigación respecto al ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres afrodescendientes, para lo cual se realizó el estudio de las condiciones actuales en cuanto a su materialización, desde un enfoque interseccional, de derechos humanos y con perspectiva de género, para la edificación de una democracia paritaria con acceso a la justicia electoral.

Por lo que el lector podrá saber cuál ha sido la ruta que ha seguido la reivindicación de los derechos políticos y electorales de las mujeres afrodescendientes en el mundo, resultado de la lucha y resistencia que por generaciones los pueblos y comunidades han llevado a cabo para ser tratados con dignidad y con respeto. Se presenta, igualmente, una exploración profunda que cruza los marcos legales para proteger a las mujeres afrodescendientes, y muestra la violencia que ha perpetuado el racismo estructural bajo las formas de exclusión y de discriminación racial hacia ellas. Aprovechando esta perspectiva, se comprueba cómo el sistema patriarcal, racista, clasista y sexista permite la reproducción de regulaciones que justifican las desigualdades interseccionales, inequidades y discriminación racial hacia las mujeres afrodescendientes.

**Cárdenas, Cuauhtémoc. *Por una democracia progresista*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2023, 256 pp.**

El libro de Cuauhtémoc Cárdenas nos transporta a un momento crucial de la historia política de México, al discurso de cierre de campaña cuando era candidato en 1988 del Frente Democrático Nacional a la Presidencia de la República, palabras que son testimonio de un momento de agitación y esperanza en la política mexicana, y marcan el espíritu de un libro que busca analizar y promover una visión de la democracia en México y, también evidenciar que el autor de la obra ha sido, desde 1988 y hasta el día de hoy, totalmente congruente en su ideología y acción, una *rara avis* en el oficio político.

En esta obra, Cárdenas presenta una ideología clara y constante: la Revolución Mexicana es un proceso inacabado cuyo propósito central sigue siendo la construcción de una democracia sólida y perdurable en México, así como un orden mundial equitativo y solidario. El autor también señala fases de declives y retrocesos en la historia de México, destacando eventos como la nacionalización de la banca, el voto de la mujer y la creación del seguro social como logros acordes con los ideales de la Revolución. Sin embargo, no escatima en señalar contradicciones, claudicaciones y retrocesos en el proceso revolucionario.

En cuanto a la democracia, Cuauhtémoc Cárdenas no se limita a la democracia electoral, sino que aboga por una democracia igualitaria que anteponga los derechos de las mayorías sobre los privilegios de las minorías. Propone la descentralización del poder y la toma de decisiones más cercanas a los ciudadanos, así como la democratización de diversas instituciones sociales, desde las universidades hasta los sindicatos. La obra concluye con una reflexión sobre la importancia de valorar los avances logrados en la evolución política de México y el llamado a no dar pasos atrás en la construcción de una “democracia progresista”, un ideal que busca la justicia social como garantía de paz y felicidad para todos los mexicanos.



**Flores Velasco, Aarón & Méndez López, Adalberto. *Diagnóstico para la evaluación periódica para generar condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad.* Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2023, 198 pp.**

Esta obra aborda la labor en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enfocada en una democracia incluyente, que cuente con mecanismos que en verdad hagan un cambio social y cultural; para ello es importante considerar que las personas con discapacidad enfrentan barreras para la inclusión en diversos aspectos de la vida, que suelen tener menos oportunidades socioeconómicas, menor desarrollo educativo y reflejan mayores tasas de pobreza. El reconocimiento de las personas con discapacidad ha sido un proceso de varios años, que si bien continua en construcción, este se vio por primera vez materializado con la promulgación de derechos humanos de carácter vinculante, inicialmente con la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de las personas con Discapacidad en el año 2001 y, posteriormente con la promulgación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en 2006 .

## CHETUMAL



## BARRIOS MÁGICOS



Archivo Digital  
Dirección de Desarrollo Turístico  
Municipal de Othón P. Blanco

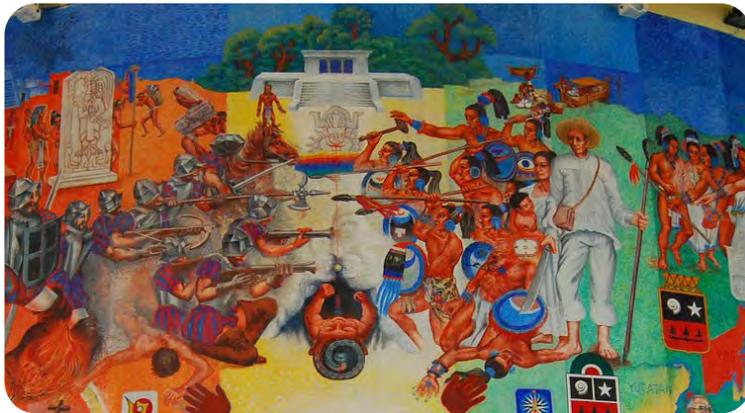
Chetumal, del maya *ch'aak temal*, que significa “ahí donde crecen los árboles rojos”, es una ciudad fundada por marinos en 1898 bajo el nombre de Payo Obispo, con una gran importancia comercial marítima que le permitió, en la época de la cultura maya, controlar lo que hoy es el sur de Quintana Roo y el norte de Belice.

En la actualidad es una ciudad con una gran riqueza cultural e histórica. En el Barrio Mágico de

Chetumal se encuentran museos, monumentos y murales, los cuales son muestra de los acontecimientos que han marcado un antes y un después de esta bella ciudad.

Chetumal cuenta con atracciones que permiten disfrutar y conocer su riqueza natural y cultural, algunos de los sitios más importantes del polígono que corresponde al Barrio Mágico de Chetumal se presentan a continuación.

## CONGRESO DEL ESTADO



El Congreso del Estado alberga la impresionante historia del sur de Quintana Roo, narrada a través de los colores y trazos del mural *Forma, color e historia*, del pintor Elio Carmichael.

## HOSPITAL MORELOS Y ESCUELA BELISARIO DOMÍNGUEZ

La arquitectura decorada con relieves y frisos del escultor Rómulo Rozo Peña hacen de estos, unos sitios únicos, ya que se integran las raíces indígenas del entonces territorio federal con ramificaciones mestizas en enlace nacional y continental.



## CASAS DE MADERA – CASAS ANGLOCARIBEÑAS

Estas casas de estilo inglés caribeño con gran influencia de Belice o Jamaica, construidas sobre el nivel del suelo y pintadas con colores brillantes y celosía de madera en las ventanas. El agua para consumo humano era recolectada de la lluvia mediante canaletas en los techados que conducían a curvatos de madera para el almacenamiento.



## PARADORES FOTOGRÁFICOS Y MUELLE FISCAL

A lo largo del Boulevard Bahía se encuentran diferentes paradores fotográficos, tal es el caso de la Fuente del Pescador, donde se encuentra en letras decoradas la leyenda: Chetumal, aquí inicia México. El segundo parador se encuentra en la terminal marítima del muelle fiscal de Chetumal.



# DESCUBRE NUESTRO BARRIO MÁGICO



## LOS 18 PUNTOS IMPERDIBLES

Del Centro Histórico de Chetumal, Barrio Mágico

**Bienvenidos a la tierra de los árboles rojos ¡Chetumal! Te invitamos a transitar la herencia cultural de esta mágica tierra maya aquí, donde inicia México.**

Lic. Yessuri Idalia Martínez Hernández, Presidenta municipal

### ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Conocer la cosmogonía maya.
- Apreciar la evolución de la ciudad.
- Reconocer la resiliencia de nuestra gente.
- Acceder a la evolución arquitectónica.
- Contemplar el atardecer en el Boulevard Bahía.
- Degustar la gastronomía local.

### ¿QUÉ TRAER?

### ¡AQUÍ EMPIEZA TU AVENTURA!

Te recomendamos iniciar tu recorrido en el complejo más importante de Latinoamérica dedicado a la civilización maya.

<p><b>1 MUSEO DE LA CULTURA MAYA</b></p> <p>Martes a Sábado 9:00AM A 7:00PM</p> <p>Domingo 9:00AM A 2:00PM</p>	<p><b>2 ALLEGORÍA DEL MESTIZAJE &amp; MERCADO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO</b></p> <p>Del artista Carlos Terrés, inaugurada el 1 de abril de 1981, representa al primer mestizo de América.</p>	<p><b>3 ESCUELA BELISARIO DOMÍNGUEZ &amp; MUSEO DE LA CIUDAD</b></p> <p>Martes a Domingo 9:00AM A 5:00PM</p>	<p><b>4 FUENTE DEL PESCADOR &amp; CASA ANGLOCARIBENA</b></p> <p>Un viaje en el tiempo te espera, conoce de primera mano cómo eran las primeras casas en Chetumal, inspiradas en el estilo inglés - caribeño.</p>	<p><b>5 HOSPITAL MORELOS</b></p> <p>Dentro encontrarás la obra del escultor y pintor Rómulo Rozo, con murales que datan desde 1937.</p>	<p><b>6 PARQUE DEL RENACIMIENTO</b></p> <p>De gran relevancia histórica, este sitio celebra la conmemoración al pasado del hurecán Janiet.</p>	<p><b>7 PALACIO DE GOBIERNO &amp; EXPLANADA DE LA BANDERA</b></p> <p>Aquí encontrarás el primer monumento construido en nuestra ciudad.</p>	<p><b>8 TERMINAL MARÍTIMA INTERNACIONAL "NACHI COCOM"</b></p> <p>Lunes a Domingo 7:00AM A 9:00PM</p>	<p><b>9 MUSEO "MAQUETA DE PAYO OBISPO"</b></p> <p>Conoce la obra de Luis Benediti Mc-Liberty</p> <p>Martes a Domingo 9:00AM A 5:00PM</p>	<p><b>10 CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO</b></p> <p>Conoce la historia del sur Quintana roo a través del mural "Forma, color y vida" de Elio Carmichel.</p>	<p><b>11 PARQUE DE LOS CAIMANES &amp; CASA DE LA CRÓNICA</b></p> <p>Martes a Domingo 9:00AM A 3:00PM</p>	<p><b>12 BOULEVARD BAHÍA</b></p> <p>Fue declarado como Área Natural Protegida desde 1996, por ser el hogar de diversas especies de aves, marinas y mamíferos.</p>	<p><b>13 FUENTE DEL RECREAMENTO</b></p>	<p><b>14 FUENTE DE LA CIUDAD</b></p>	<p><b>15 FUENTE DE LA CIUDAD</b></p>	<p><b>16 FUENTE DE LA CIUDAD</b></p>	<p><b>17 FUENTE DE LA CIUDAD</b></p>	<p><b>18 FUENTE DE LA CIUDAD</b></p>
--	--	--	--	---	--	---	--	--	---	--	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------



**IEQROO**  
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO